2023 -06 -23 **9,336,789.00**

TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S

NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE

MUNICIPIO DE SOACHA

CALLE 13 7-30
NIT. 800094755-7
SOACHA

COMPROBANTE DE EGRESO N° **8858**

Beneficiario: TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S
Concepto : ACTA 2 DEL 15/12/22 AL 31/01/23. CONTRATO N° 4002/2022 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE DE PASAJEROS A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA LA MOVILIZACIÓN DE LOS GRUPOS ARTISTICOS Y CULTURALES DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DE SOACHA. BMP2022257540081.
Valor Egreso: 9,336,789.00 **Orden:** 8101
Banco: BANCO BANCOLOMBIA **Cuenta N° :** 22137188518

DETALLE DE LIQUIDACION DE ORDEN No.8101

Descripción	%	Valor Base		Valor
Descuentos y otros recargos				
Adulto Mayor	-3,00	10,137,665.00		-304.130,00
RETENCION ICA 4 X MIL	-0,40	10,137,665.00		-40.551,00
Retencion Transporte Pasajeros 3.5%	-3,50	10,137,665.00		-354.818,00
Pro-Cultura	-1,00	10,137,665.00		-101.377,00
			-$	**800,876.00**
		VALOR NETO	**$**	**9.336.789,00**

Paula Cristina Suarez

PAULA CRISTINA SUAREZ DUARTE
DIRECTORA DE TESORERIA

ANEXO COMPROBANTE DE EGRESO N° 8,858

No Nit	Beneficiario	Valor Neto	Cheque Girado	Información bancaria beneficiario			Firma
				Cuenta	Tipo Cuenta	Entidad Bancaria	

Elaboro: NRODRIGUEZ1

COPIA

PCT Enterprise

MUNICIPIO DE SOACHA

NIT. 800094755-7

ORDEN DE PAGO

Orden de Pago No. **8101**

Vigencia Fiscal **2023**

Lugar y Fecha: SOACHA 21-jun.-2023

Tipo de Orden: COMPRA BIENES Y SERVICIOS

Pagado a: TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S **Nit/C.C. :** 901151964 0 Regimen Comun

Documento_: Contrato 4002

Facturas: FACT TSE147 del 18/05/2023-18/06/2023;

Concepto: ACTA 2 DEL 15/12/22 AL 31/01/23. CONTRATO N° 4002/2022 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE DE PASAJEROS A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA LA MOVILIZACIÓN DE LOS GRUPOS ARTISTICOS Y CULTURALES DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DE SOACHA. BMP2022257540081.

Programa:

Registro Presupuestal: **6124** Vigencia Registro: **2022** Contrato : 4002

Detalle Orden

Imputación Presupuestal	Valor
0115 - 2.3.33.01.018.2.3.2.02.02.00	10.137.665,00
	$ 10.137.665,00

Detalle Liquidación

Descripción	%	V. Base	Valor
Descuentos y otros recargos			
RETENCION ICA 4 X MIL	-0,400	10,137,665.00	-40.551,00
Adulto Mayor	-3,000	10,137,665.00	-304.130,00
Retencion Transporte Pasajeros 3.5%	-3,500	10,137,665.00	-354.818,00
Pro-Cultura	-1,000	10,137,665.00	-101.377,00
			$-800.876,00
			$ 9.336.789,00

OP - APROBADA: El Secretario de Hacienda AUTORIZA la siguiente ORDEN DE PAGO, Conforme a lo consignado en la liquidación contenida en la presente AFECTACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTAL.

CAMILO ANDRES CEPEDA CARRERO
SECRETARIO DE HACIENDA

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
24010101	0.00	9.336.789.00	Bienes Y Servicios
24360503	0.00	354.818.00	Transporte Pasajeros 3.5%
24362701	0.00	40.551.00	RETENCION ICA 4 X MIL
24909009	0.00	304.130.00	Fondo Adulto mayor
24909010	0.00	101.377.00	Fondo Procultura
55070508	10.137.665.00	0.00	Comunicacion y Transporte
	10.137.665,00	10.137.665,00	

Paula Cristina Suarez

PAULA CRISTINA SUAREZ DUARTE
CONTADORA MUNICIPAL (e)

22 Jun 23

8858

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: MUNICIPIO DE SOACHA
NIT: 800094755
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: ORD462AI
Secuencia: X
Número de cuenta a debitar: 22137188518

Fecha: 30-06-2023 **Hora:** 17:11:05
Fecha de Generación: 30-06-2023

Fecha de envío del pago: 23-06-2023
Fecha para Procesar el pago: 23-06-2023

Impreso por: Nrodriguez1

Total Registros del Lote: 15	**Registros Procesados:** 15	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $56,201,252.00	**Valor Registros Procesados:** $56,201,252.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000008600763364	Ahorros	1014230470	ELKIN DAVID ORTEGA	2,342,520.00	BANCO DAVIVIENDA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	23-06-2023
00570489870008377	Ahorros	1073707571	JUAN SEBASTIAN ROJ	2,592,000.00	BANCO DAVIVIENDA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	23-06-2023
00000004300195163	Ahorros	1022360342	KAREN TATIANA RINC	3,618,750.00	BANCO DAVIVIENDA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	23-06-2023
00000000637329517	Ahorros	860516881	COOPSERFUN	18,441,636.00	BANCO DE BOGOTA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	23-06-2023
00000456300103516	Ahorros	901151964	TRANSPORTES SAAMA	9,336,789.00	BANCO DAVIVIENDA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	23-06-2023
00000456300103516	Ahorros	901151964	TRANSPORTES SAAMA	4,111,357.00	BANCO DAVIVIENDA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	23-06-2023
00000000033059122	Ahorros	52158395	LUZ MIREYA MELO	540,400.00	BANCO DE BOGOTA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	23-06-2023
00000000442716481	Ahorros	1012366806	KAREN MILENA LOPEZ	2,605,500.00	BANCO AV VILLAS	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	23-06-2023
00000000085353373	Ahorros	1073680100	JULIAN STEPHEN FOR	2,160,000.00	BANCO BBVA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	23-06-2023
00550468000004704	Ahorros	20905222	SANDRA BERNAL RAMI	965,000.00	BANCO DAVIVIENDA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	23-06-2023
00550488438406628	Ahorros	35199017	ARELIS SLOAN BEJAR	600,000.00	BANCO DAVIVIENDA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	23-06-2023
00000000920121399	Ahorros	1070919275	SANDRA MILENA GONZ	6,268,000.00	BANCO DE BOGOTA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	23-06-2023
00000024108553714	Ahorros	1013612592	SERGIO DAVID REINA	775,200.00	BANCO CAJA SOCIAL	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	23-06-2023
00000008290361420	Ahorros	51924999	NUBIA TERESA BARON	872,100.00	BANCO DAVIVIENDA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	23-06-2023
00000024109040569	Ahorros	1032357699	NELSON EDUARDO AGU	772,000.00	BANCO CAJA SOCIAL	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	23-06-2023

Convenciones - * REP => Cheque Anulado Por Reposición

Elaboro: NRODRIGUEZ1

TF = 51

1

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GF-05-F01
		VERSIÓN	2
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	FECHA DE APROBACIÓN	
		DD / MM / AA	18 / 5 / 2023

ESPACIO PARA SELLOS

RADICACION

8101

CENTRAL DE CUENTAS

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
SECRETARIA DE HACIENDA
RECIBIO
Fecha: JUN 9

7124
12 1079

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

NUMERO DE CONTRATO	4002-2022

OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE DE PASAJEROS A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA MOVILIZACION DE LOS GRUPOS ARTISTICOS Y CULTUIRALES DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DE SOACHA

FECHA DE CONTRATO	24-oct-2022
PLAZO DE EJECUCION	DOS MESES Y DIEZ DIAS Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
FECHA DE INICIO	31-oct-2022
FECHA DE FINALIZACION	28-feb-2023
PRORROGAS EN TIEMPO	60 DIAS
SUSPENSIONES EN TIEMPO	

CONTRATISTA

TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S.

C.C. O NIT:	901151964-0
ACTIVIDAD ECONOMICA CIIU	4921
REGIMEN DE VENTAS	NO RESPONSABLE DE IVA

SUPERVISOR

LUIS ERNESTO MORENO TORRES

CARGO	DIRECTOR DE BANDA
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DE SOACHA
CORREO	lmoreno@alcaldiasoacha.gov.co

APOYO A LA SUPERVISION

MARIXSA ALEXANDRA CANTERO

CARGO	COORDINADORA AREA DE ESCUELAS
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DE SOACHA
CORREO	maritxacantero@hotmail.com

2. INFORMACION PARA TRAMITE DE PAGO

IDENTIFICACION DEL TIPO DE PAGO

PAGO UNICO			
ACTA PARCIAL	X	N°.	2
ANTICIPO		%	
PAGO ANTICIPADO		%	

PERIODO	15/12/2022 AL 31/01/2023
VALOR DEL PAGO	10.137.665,00

VALOR EN LETRAS

Diez millones ciento ciento treinta siete mil seiscientos sesenta y cinco pesos M/CTE.

N° FACTURA	TSE147

CUENTA BANCARIA	456300103516		
BANCO	DAVIVIENDA	TIPO	AHORRO

PAC

ENERO	-
FEBRERO	-
MARZO	-
ABRIL	-
MAYO	-
JUNIO	14.601.678,00
JULIO	-
AGOSTO	-
SEPTIEMBRE	-
OCTUBRE	-
NOVIEMBRE	-
DICIEMBRE	-
REZAGO	-
TOTAL	14.601.678,00

Andeisca A. Saavedra
FIRMA CONTRATISTA

FIRMA SUPERVISOR

Marixsa A Cantero
FIRMA APOYO A LA SUPERVISION

ESPACIO EXCLUSIVO SECRETARÍA DE HACIENDA

ESTADO DEL TRAMITE		ANOTACIONES
APROBADO	OK	RESERVA 2022
NO APROBADO		

Daniela
Vo. Bo. CENTRAL DE CUENTAS

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GF-05-F02
		VERSIÓN	2
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	FECHA DE APROBACIÓN	
		DD / MM / AA	18 / 5 / 2023

NUMERO DE CONTRATO	4002-2022
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE DE PASAJEROS A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA MOVILIZACION DE LOS GRUPOS ARTISTICOS Y CULTUIRALES DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DE SOACHA

IDENTIFICACION DEL TIPO DE PAGO

PAGO UNICO	0		
ACTA PARCIAL	X	N°.	2
ANTICIPIO	0	%	0
PAGO ANTICIPADO	0	%	0

3. IMPUTACION PRESUPUESTAL

CDP			
NUMERO	6069	FECHA	28 sep 2022
RUBRO		VALOR	
0115-2.3.33.01.018.2.3.2.02.02.006-2		40.000.000,00	

CRP			
NUMERO	6124	FECHA	26 oct 2022
RUBRO		VALOR	
0115.2.3.33.01.018.2.3.2.02.02.006.-2		40.000.000,00	

4 RESERVA

CDP			
NUMERO	6069	FECHA	28 sep 2022
RUBRO		VALOR	
0115-2.3.33.01.018.2.3.2.02.02.006-2		14.601.678,00	

CRP			
NUMERO	6124	FECHA	26 oct 2022
RUBRO		VALOR	
0115.2.3.33.01.018.2.3.2.02.02.006.-2		14.601.678,00	

5. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL CONTRATO	40.000.000,00
ADICION 1	
ADICION 2	
ADICION 3	
VALOR TOTAL CONTRATO	40.000.000,00

PAGO ANTICIPADO	
ANTICIPO 1	
ANTICIPO 2	
ANTICIPO 3	
TOTAL ANTICIPOS	-

NUMERO DE ACTA		VALOR A GIRAR	AMORTIZACION	TOTAL ACTA
ACTA PARCIAL	1	25.398.322,00		25.398.322,00
ACTA PARCIAL	2	10.137.665,00		10.137.665,00
ACTA PARCIAL	3	-		
ACTA PARCIAL	4	-		
ACTA PARCIAL	5	-		
ACTA PARCIAL	6	-		-
ACTA PARCIAL	7	-		-
ACTA PARCIAL	8	-		-
ACTA PARCIAL	9	-		-
ACTA PARCIAL	10	-		-
ACTA PARCIAL	11	-		-
ACTA PARCIAL	12	-		-
TOTAL		35.535.987,00	-	35.535.987,00

ESTADO DE EJECUCION FINANCIERA

TOTAL GIROS	35.535.987,00
AMORTIZACIONES	-
EJECUCION	35.535.987,00

POR AMORTIZAR	-
POR EJECUTAR	4.464.013,00

OBSERVACIONES

SALDO A LIBERAR	
FECHA ACTA LIQUIDACION	

Anderson A. Saavedra
FIRMA CONTRATISTA

FIRMA SUPERVISOR

Mariana A Cantor
FIRMA APOYO A LA SUPERVISION

FIRMA APOYO A LA SUPERVISION

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GF-05-F03
	VERSIÓN	2
FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	FECHA DE APROBACIÓN	
	DD / MM / AA	18 / 5 / 2023

NUMERO DE CONTRATO	4002-2022
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE DE PASAJEROS A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA MOVILIZACION DE LOS GRUPOS ARTISTICOS Y CULTUIRALES DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DE SOACHA

IDENTIFICACION DEL TIPO DE PAGO

PAGO UNICO	0		
ACTA PARCIAL	X	N°.	FINAL
ANTICIPIO	0	%	0
PAGO ANTICIPADO	0	%	0

5. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

EL CONTRATISTA

Certifico bajo la gravedad de juramento que los aportes de seguridad social que a continuación se detallan, corresponden a los ingresos percibidos por el presente contrato, para el periodo de liquidación de esta acta.

SALUD	
ENTIDAD	
PERIODO	CERTIFICACION DEL
PLANILLA	REPRESENTANTE LEGAL
I.B.C.	
APORTE	-

PENSION	
ENTIDAD	
PERIODO	CERTIFICACION DEL
PLANILLA	REPRESENTANTE LEGAL
I.B.C.	
APORTE	-

ARL	
ENTIDAD	
PERIODO	CERTIFICACION DEL
PLANILLA	REPRESENTANTE LEGAL
I.B.C.	
APORTE	

CONTRATISTA	TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S.
C.C. O NIT	901151964-0
E-MAIL	saamaexpress@gmail.com
TELEFONO	2213627
	Anderson A Saavedra
	FIRMA

EL SUPERVISOR

Como supervisor del contrato certifico que el contratista cumplió satisfactoriamente con el objeto y obligaciones del referido contrato, durante el periodo correspondiente al presente pago.

Como supervisor del contrato verifiqué el cumplimiento por parte del contratista con respecto a los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos labores, de conformidad con la normatividad vigente.

Como supervisor del contrato certifico que los soportes que acompañan este formato corresponden a los originados en la ejecución del contrato y fueron debidamente validados para autorizar el trámite de pago.

Como supervisor autorizo el tramite de pago de la presente acta ante la Secretaría de Hacienda Municipal.

La presente certificacion se expide el: 18 de mayo de 2023

SUPERVISOR	LUIS ERNESTO MORENO TORRES
CARGO	DIRECTOR DE BANDA
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DE SOACHA
E-MAIL	lmoreno@alcaldiasoacha.gov.co
TELEFONO	7305500
	FIRMA

APOYO A LA SUPERVISION	MARIXSA ALEXANDRA CANTERO
CARGO	CONTRATISTA
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DE SOACHA
E-MAIL	maritxacantero@hotmail.com
TELEFONO	7305500
	FIRMA

6. ANEXOS

N.	ANEXO	FOLIOS
1	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	X
2	INFORME DE SUPERVISIÓN A PRESTACIONES DE SERVICIOS	X
3	INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	X
4	CERTIFICACIÓN RETENCIÓN EN LA FUENTE	X
5	CERTIFICACION DE APORTES PARAFISCALES	X
6		

N.	ANEXO	FOLIOS
7		
8		
9		
10		
11		

SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DE SOACHA

AMORTIZACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO No. 4002-2022

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE DE PASAJEROS A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA LA MOVILIZACIÓN DE LOS GRUPOS ARTISTICOS Y CULTURALES DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DE SOACHA
Valor Inicial:	$40.000.000,00
ADICION I:	$0,00
TOTAL DE CONTRATO	$40.000.000,00

C.D.P. No.	C.R.P. No.	RUBRO	VALOR	ACTA No.1	ACTA No.2 (RESERVA)	TOTAL AMORTIZACION	SALDO
6069	6124	0115 - 2.3.33.01.018.2.3.2.02.02.006 - 2	$ 40.000.000	$ 25.398.322	$ 10.137.665	$ 35.535.987	$ 4.464.013
SECRETARIA CULTURA Y TURISMO TOTALES			$ 40.000.000	$ 25.398.322	$ 10.137.665	$ 35.535.987	$ 4.464.013

PATRICIA TRIVIÑO PERTZ
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
firma de ordenador del gasto

LUIS ERNESTO MORENO TORRES
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Supervisor del cto

MARIXSA ALEXANDRA CANTERO
CONTRATISTA
Apoyo Supervisor del cto

REV: Bibiana Beltran / prof- Univ. III

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GF-05-F04		
		VERSIÓN	1		
		FECHA DE APROBACIÓN			
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	DD	MM	AA	
		18	5	2023	

I. INFORMACION DE SUPERVISION O INTERVENTORIA.

Fecha de Expedicion			Supervisor o Interventor	Telefono o Ext.
DD	MM	AA	LUIS ERNESTO MORENO TORRES DIRECTOR DE BANDA	7905500
18	05	2023		

II. INFORMACION DE APOYO A LASUPERVISION

Apoyo a la Supervision	Telefono o Ext.
MARIXSA ALEXANDRA CANTERO	

II. INFORMACION CONTRATUAL.

Nombre o Razon social del contratista	CC. / Nit
TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S.	901151964-0

TIPO DE CONTRATO: Prestacion de Servicios

Contrato	O.P.S.	Convenio	Fecha	No
X			24-oct-2022	4002-2022

Fecha de Inicio: 31-oct-2022 Plazo de ejecucion: Y DIEZ DIAS Y/O HASTA AGOTAR PR

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE DE PASAJEROS A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA MOVILIZACION DE LOS GRUPOS ARTISTICOS Y CULTURALES DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DE SOACHA

III. PERIODO CERTIFICADO

Desde: DD/MM/AA	Hasta: DD/MM/AA
15-dic-2022	31-ene-2023

IV. CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO	PRODUCTOS PRESENTADOS
CUMPLIR EN TODA LA EJECUCION DEL CONTRATO, CON LAS CONDICIONES TECNICAS, ESTABLECIDAS EN LA FICHA TECNICA, Anexo No 1	DURANTE EL PRESENTE CORTE SE CUMPLIERON LAS CONDICIONES TECNICAS ESTABLECIDAS EN LA FICHA TECNICA DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 31 DE ENERO DE 2023	SE PRESENTA ANEXO No 1 (SE PRESENTAN TARJETA DE PROPIEDAD DE LOS VEHICULOS CON LOS CUALES SE PRESTARON LOS SERVICIOS
SE OBLIGA EL CONTRATISTA PARA LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO A TRANSPORTAR IDA Y VUELTA LAS DELEGACIONES DE LAS DIFERENTES ESCUELAS DE FORMACION CULTURALES.	DUARANTE ESTE CORTE DE SERVICIO DE PRESENTARON 15 DE SERVICIOS DE TRANSPORTE IDA Y REGRESO	SE PRESENTA ANEXO No 2 (RELACION DE LOS SERVICIOS)
CONTAR CON LAS POLIZAS Y PERMISOS EXIGIDOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y AUTORIDADES LOCALES PARA LA PRESTACION DEL SERVCIO DE TRANSPORTE.	LOS VEHICULOS CONTARON CON LAS POLIZAS Y PERMISOS EXIGIDOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE.	SE PRESENTA RESOLUCION DE HABILITACION DE LA EMPRESA.
GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y LA PROGRAMACION DE RUTAS POR PARTE DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA	SE CUMPLIO A CABALIDAD CON LAS PROGRAMACIONES, REMITIDAS A TRAVES DE CORREO POR LA SUPERVISION DEL CONTRATO.	SE PRESENTA ANEXO No 2 (RELACION DE LOS SERVICIOS)
ACATAR LAS ORDENES QUE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO LE IMPARTA EL SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO	SE ACATARON CON TODAS LAS ORDENES DE SERVICIO REMITIDAS POR LA SUPERVISION DEL CONTRATO	SE PRESENTA CERTIFICACION CATAR LAS ORDENES QUE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO.(ANEXO 3)
OBRAR CON LEALTAL Y BUENA FE EN LAS DISTINTAS ESTAPAS CONTRAACTUALES, EVITANDO TODO TIPO DE DILACIONES O EN TRBAMIENTOS QUE QUIERAN PRESENTARSE	SE OBRA CON LEALTAD DURANTE LA EJECUCION DEL SEGUNDO CORTE	SE PRESENTA CERTIFICACION DE OBRAR CON LEALTAL Y BUENA FE EN LAS DISTINTAS ESTAPAS CONTRAACTUALES (ANEXO 4)
MANTENER VIGENTE LOS SEGUROS Y POLIZAS DE RESPONSABILIDAD SOLICITADAS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE.	LOS VEHICULOS CONTARON CON LAS POLIZAS EXIGIDAS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE	SE PRSENTA POLIZA EXTRA Y CONTRACATUAL DE LA EMPRESA.
ASUMIR TODOS LOS COSTOS Y GASTOS INHERENTES A LA PRESTACION DEL SERVCIO DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO (GASOLINA,LUBRICANTES,ACEITES,PEAJES,PARQUEADEROS,IMPUESTOS CONDUCTOR Y DEMAS RELACIONADOS)	SE ASUMEN TODOS LOS COSTOS PARA LA BUENA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE	SE PRESENTA CERTIFICACION DE COMPROMISO DE ASUMIR LOS COSTOS Y GASTOS INHERENTES A LA PRESTACION DEL SERVICIO (ANEXO 5)
GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO CONTRATACO Y RESPOCER POR ELLO	DURANTE EL PRESENTE CORTE SE CUMPLIERON LAS CONDICIONES TECNICAS ESTABLECIDAS Y RESPONDIERON POR ELLAS.	SE PRESENTA ACTA DE CUMPLIMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO. (ANEXO 6)
ACREDITAR QUES SE ENCUENTRA AL DIA CON LOS APORTES A SALUD, PENSION PARA EL PAGO RESPECTIVO DENTRO DE LOS DIEZ (10) PRIMEROS DIAS DE CADA MES.	SI SE CON LOS APORTES A SALUD, PENSION PARA EL PAGO RESPECTIVO DENTRO DE LOS DIEZ (10) PRIMEROS DIAS DE CADA MES.	SE PRESENTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL PARAFISCAL.

Anderson A. Saavedra.

TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S.
901151964-0

En mi calidad de supervisor y/o interventor, previa verificacion de los productos recibidos, avalo el contenido del presente informe.

LUIS ERNESTO MORENO TORRES
DIRECTOR DE BANDA
C.C. 79.402.982

4

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GF-06-F04		
	VERSIÓN	1		
FORMATO DE SUPERVISION	FECHA DE APROBACIÓN			
	DD	MM	AA	
	18	5	2022	

INFORME DE SUPERVISION A PRESTACION DE SERVICIOS.

SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

I. INFORMACION DE SUPERVISION

Fecha de Expedicion			Supervisor o Interventor	Telefono o Ext.
DD	MM	AA	LUIS ERNESTO MORENO TORRES	7305500
18	05	2023	DIRECTOR DE BANDA	

II. INFORMACION DE APOYO A LA SUPERVESION

	Apoyo a la supervisión	Telefono o Ext
	MARIXSA ALEXANDRA CANTERO	7305500
	CONTRATISTA	Telefono o Ext.
	Apoyo a la supervisión	

III. INFORMACION CONTRACTUAL.

CONTRATISTA	CC. / NIT.
TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S.	9011511964-0

IV. TIPO DE CONTRATO:

Contrato	OIPrS	Convenio	Fecha:	Contrato No.
	x		24-oct-2022	4002-2022
	FECHA INICIO		Plazo inicial	Adición
	31-oct-2022		DOS MESES Y DIEZ DIAS Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	

IV. OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE DE PASAJEROS A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA MOVILIZACION DE LOS GRUPOS ARTISTICOS Y CULTURALES DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DE SOACHA

V. PERIODO CERTIFICADO

Desde: DD/MM/AA	Hasta: DD/MM/AA	Informe No.
15-dic-2022	31-ene-2023	2

VI. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VERIFICACIÓN
CUMPLIR EN TODA LA EJECUCION DEL CONTRATO, CON LAS CONDCIONES TECNICAS, ESTABLECIDAS EN LA FICHA TECNICA, Anexo No 1	SI CUMPLIO
SE OBLIGA EL CONTRATISTA PARA LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO A TRANSPORTAR IDA Y VUELTA LAS DELEGACIONES DE LAS DIFERENTES ESCUELAS DE FORMACION CULTURALES.	SI CUMPLIO
CONTAR CON LAS POLIZAS Y PERMISOS EXIGIDOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y AUTORIDADES LOCALES PARA LA PRESTACION DEL SERVCIO DE TRANSPORTE.	SI CUMPLIO
GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y LA PROGRAMACION DE RUTAS POR PARTE DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA.	SI CUMPLIO
ACATAR LAS ORDENES QUE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO LE IMPARTA EL SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO	SI CUMPLIO
OBRAR CON LEALTAL Y BUENA FE EN LAS DISTINTAS ESTAPAS CONTRAACTUALES, EVITANDO TODO TIPO DE DILACIONES O EN TRBAMIENTOS QUE QUIERAN PRESENTARSE.	SI CUMPLIO
MANTENER VIGENTE LOS SEGUROS Y POLIZAS DE RESPONSABILIDAD SOLICITADAS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE.	SI CUMPLIO
ASUMIR TODOS LOS COSTOS Y GASTOS INHERENTES A LA PRESTACION DEL SERVCIO DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO (GASOLINA,LUBRICANTES,ACEITES,PEAJES,PARQUEADEROS,IMPUESTOS, CONDUCTOR Y DE MAS RELACIONADOS)	SI CUMPLIO
GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO CONTRATADO Y RESPODER POR ELLO.	SI CUMPLIO
ACREDITAR QUES SE ENCUENTRA AL DIA CON LOS APORTES A SALUD, PENSION PARA EL PAGO RESPECTIVO DENTRO DE LOS DIEZ (10) PRIMEROS DIAS DE CADA MES.	SI CUMPLIO

Asi mismo, el supervisor certifica que el contratista realizó el pago de los aportes al sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y arl, presentando las planillas originales de acuerdo con lo establecido en el ley 789 de 2002 y decreto 1709 de 2002.

LUIS ERNESTO MORENO TORRES
DIRECTOR DE BANDA

MARIXSA ALEXANDRA CANTERO
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DE SOACHA
CONTRATISTA

6

TRANSPORTES SAAMA EXPRESS
EMPRESARIAL, TURISMO Y ESCOLAR
NIT. 901.151.964-8 / REGIMEN COMÚN

Factura Electrónica De Venta No

TSE No. 147

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764035359887 que habilita desde TSE 25 hasta TSE 10000. Vence 2023-09-01

TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S.

Nit 901151964

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4921 4.14 X 1000

CLIENTE	ALCALDIA DE SOACHA - SECRETARIA DE CULTURA Y TU
NIT	800094755 7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
Cra 7a # 15 - 75	Soacha	(601) 730 5580

POR CONCEPTO DE
CONTRATO 4002 DE 2022 PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE DE PASAJEROS. CORTE DEL 15 DICIEMBRE DE 2022 AL 31 ENERO DE 2023

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
18/05/2023	18/06/2023	ANDERSON ALFONSO SAAVEDRA CARDOSO	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	41450508	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE DE PASAJEROS A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA MOVILIZACION DE LOS GRUPOS ARTISTICOS Y CULTUIRALES DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DE SOACHA.	1	Und.	10.137.665	0%	0	10.137.665

Total líneas o ítems: 1

SUBTOTAL	10.137.665
DESCUENTO	0
IVA	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	10.137.665
RETEFUENTE	354.818
RETEIVA	0
RETEICA	40.551
TOTAL MENOS RETENCIONES	9.742.296

Valor en Letras

NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE

Nuestra actividad economica se desarrolla en el Municipio de SOACHA, Actividad 4921 tarifa de Ica 4 x 1000, Si hace descuento por este concepto consignarlo a la Secretaria de Hacienda de Soacha.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 18/05/2023 15:45:12

Cra 3 No. 30-130 Bloq 8 Apto 504 Teléfono 2213627
Correo Electrónico saamaexpress@gmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 43225c5076b464c7bc712e70074c2cabc9422832b16c527b037a5ad9f180a530b06f05dd0c608e65219ef6549f90ecfff --Fecha y Hora de Expedición : 18/05/2023 3:51:22 p. m.

7

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14704860969

(415)7707212489984(8020) 000001470486096 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 1 5 1 9 6 4 — 6. DV 0

12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico 3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social: TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla: SAAMA S.A.S

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Cundinamarca 2 5

40. Ciudad/Municipio: Soacha 7 5 4

41. Dirección principal: CR 3 30 130 BL 8 AP 504

42. Correo electrónico: saamaexpress@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 2 2 1 3 6 2 7

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	2 0 1 8 0 1 3 0	4 9 2 3	2 0 1 8 0 1 3 0	4 9 2 2			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 7 1 4 1 6 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a titulo de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

54. Código

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2020 - 08 - 20 / 15 : 59: 27

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF 20-08-2020 03:59:37PM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

8

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

SOACHA, CUNDINAMARCA, 18/05/2023

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **TRANSPORTES SAAMA EXPRESS SAS** con **NIT 901.151.964-0** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS
Número 456300103516

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Vigilado Superintendencia Financiera de Colombia

Banco Davivienda S.A.

TRANSPORTES SAAMA EXPRESS
EMPRESARIAL, TURISMO Y ESCOLAR
NIT. 901.151.964-0 / REGIMEN COMÚN

REPRESENTANTE LEGAL DE TRANSPORTES SAAMA EXPRESS SAS

CERTIFICA QUE:

TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S., identificada con Nit 901.151.964-0, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 2002, certifican a ustedes que LA EMPRESA HA DADO CUMPLIMIENTO INTEGRAL Y OPORTUNO A TODAS LAS OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS MENCIONADOS A CONTINUACION EN LOS ULTIMOS SEIS MESES.

1. Riesgos Laborales.
2. Pensiones.
3. Caja de compensación Familiar.

Ley 1819 de Diciembre 20 de 2016, Art 65

Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del servicio Nacional de aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al régimen contributivo de salud, las sociedades y persona jurídica y asimilada contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondiente a trabajadores que devenguen individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales vigentes.

La presente certificación se expide el 18 de Mayo de 2023.

Cordialmente,

Anderson A Saavedra

ANDERSON A. SAAVEDRA CARDOSO
C.C. 80.212.050 de Bogotá
Representante Legal

10

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80212050**

SAAVEDRA CARDOSO
APELLIDOS

ANDERSON ALFONSO
NOMBRES

Anderson A Saavedra
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-SEP-1983**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

14-DIC-2001 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-1500115-42100113-M-0080212050-20020108 **05157** 02008A 01 113848721

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	TRANSPORTES SAAMA EXPRESS SAS
IDENTIFICACION:	NI-901151964
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-05-09
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-05-16
FECHA DE PAGO:	2023-05-09
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERIODO PENSION:	2023-04
PERIODO SALUD:	2023-05
NUMERO PLANILLA:	26407936
TOTAL COTIZANTES:	3
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	26407936
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.800	$ 7.800
EPSC34	900298372	EPS-S CAPITAL	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46.400	$ 46.400
MIN002	901037916	MIN002 - ADRES	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46.400	$ 46.400
Subtotal Salud		3	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 100.600	$ 100.600
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 31.000	$ 31.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.600	$ 185.600
Subtotal Pensión		2	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 216.600	$ 216.600
14-11	890903790	ARL SURA	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 102.100	$ 102.100
Subtotal ARL		1	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 102.100	$ 102.100
CCF24	860066942	COMPENSAR-CCF	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 100.600	$ 100.600
Subtotal CCF		1	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 100.600	$ 100.600
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 519.900	$ 519.900

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	16/06/2023

12

Certificación de Pago

ASOPAGOS s.a.

Se certifica que la empresa , identificada con NI-901151964 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Periodo pensión:	2023-04	25-14	900336004	COLPENSIONES	1	0	185.600	0	185.600
Periodo salud:	2023-05	230301	800224808	PORVENIR	1	0	31.000	0	31.000
Planilla Nro.:	26407936 Tipo E	EPS005	800251440	SANITAS	1	0	7.800	0	7.800
Clase de aportante:	B	MIN002	901037916	MIN002 - ADRES	1	0	46.400	0	46.400
Fecha transacción:	2023-05-09	EPSC34	900298372	EPS-S CAPITAL	1	0	46.400	0	46.400
Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	14-11	890903790	ARL SURA	3	0	102.100	0	102.100
Transacción:	2070910351	CCF24	860066942	COMPENSAR-CCF	3	0	100.600	0	100.600
		PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
		PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
		PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 519.900

PAGADO

RELACION DE SERVICIOS DEL 15/12/2022 AL 31/01/2023

CONTRATO 4002 DE 2022 SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE					
EQP261	40	BOGOTA	**15/12/2022**	$	743.000
EQP261	40	BOGOTA	**16/12/2022**	$	743.000
LCN625	25	BOGOTA/AEROPUERTO	**12/01/2023**	$	613.000
FUZ310	5	AGUA AZUL	**17 al 23/01/2023**	$	3.250.000
LCN625	25	BOGOTA/AEROPUERTO	**26/01/2023**	$	613.000
LCN625	25	BOGOTA	**22/01/2023**	$	613.000
LCN625	25	BOGOTA	**23/01/2023**	$	613.000
LCN625	25	BOGOTA	**24/01/2023**	$	613.000
LCN625	25	SOACHA RURAL	**25/01/2023**	$	606.665
FUZ310	5	SOACHA RURAL	**27/01/2023**	$	300.000
FUZ310	5	SOACHA RURAL	**14/01/2023**	$	300.000
FUZ310	5	SOACHA URBANO	**15/01/2023**	$	230.000
FUZ310	5	BOGOTA	**17/01/2023**	$	300.000
FUZ310	5	BOGOTA	**18/01/2023**	$	300.000
FUZ310	5	SOACHA RURAL	**19/01/2023**	$	300.000
			TOTAL	**$**	**10.137.665**

SE ANEXA MATERIAL FOTOGRAFICO

Anderson A. Saavedra C

ANDERSON SAAVEDRA
REPRESENTANTE LEGAL
TRANSPORTES SAAMA EXPRESS SAS

TRANSPORTES
SAAMA EXPRESS
EMPRESARIAL, TURISMO Y ESCOLAR
NIT. 901.151.964-0 / REGIMEN COMÚN

15 DE DICIEMBRE

BOGOTA

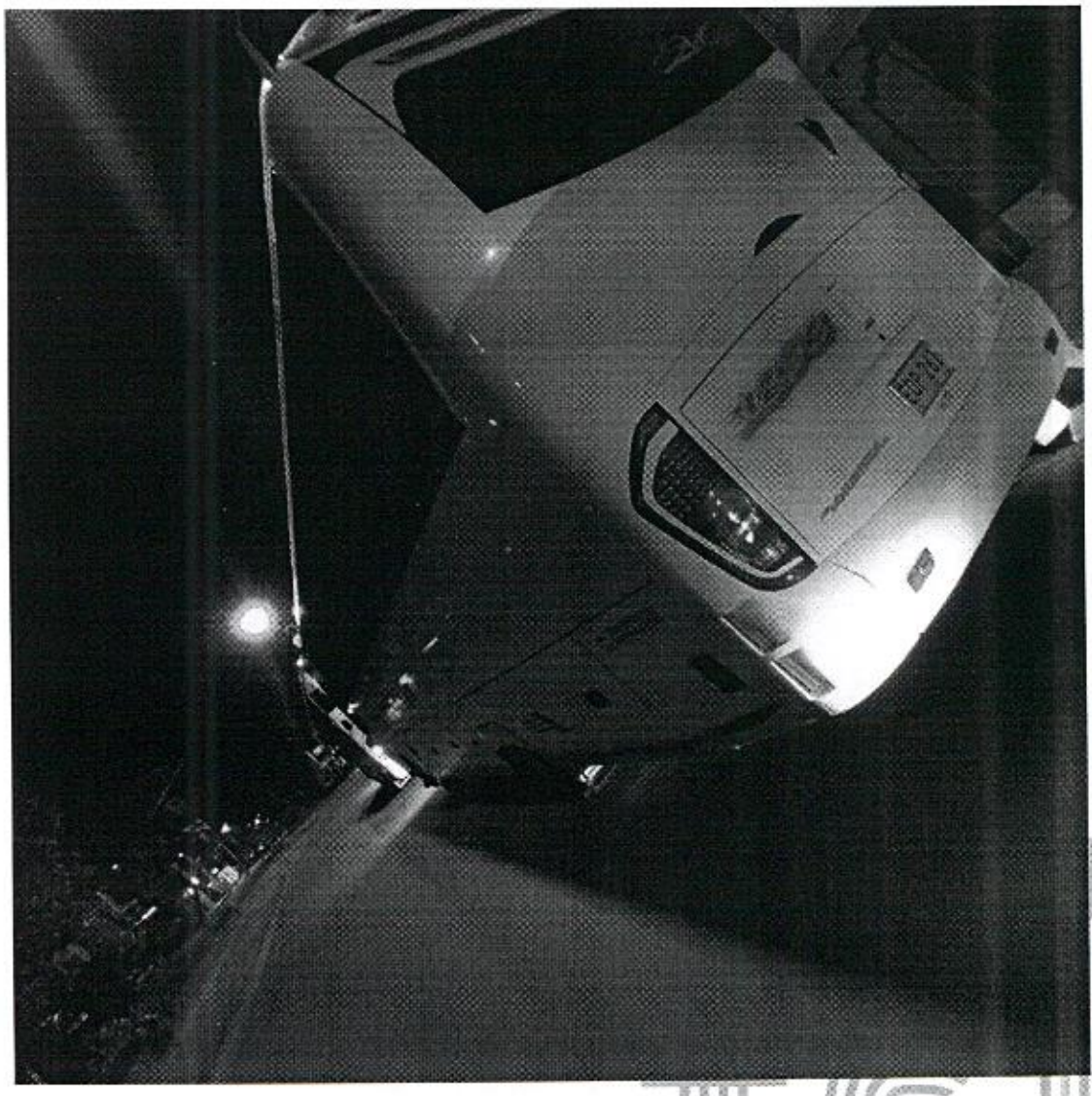


(+571) 221 3627
(+ 57) 300 652 49 65 / (+ 57) 312 346 6210
Carrera 3 No. 30 - 130 Soacha, Cundinamarca
https:// www.transportessaama.com

TRANSPORTES SAAMA EXPRESS
EMPRESARIAL, TURISMO Y ESCOLAR
NIT. 901.151.964-0 / REGIMEN COMÚN

16 DE DICIEMBRE

BOGOTA



(+571) 221 3627
(+ 57) 300 652 49 65 / (+ 57) 312 346 6210
Carrera 3 No. 30 - 130 Soacha, Cundinamarca
https:// www.transportessaama.com

TRANSPORTES
SAAMA EXPRESS
EMPRESARIAL, TURISMO Y ESCOLAR
NIT. 901.151.964-0 / REGIMEN COMÚN

12 DE ENERO

AEROPUERTO



(+571) 221 3627
(+ 57) 300 652 49 65 / (+ 57) 312 346 6210
Carrera 3 No. 30 - 130 Soacha, Cundinamarca
https:// www.transportessaama.com

TRANSPORTES SAAMA EXPRESS
EMPRESARIAL, TURISMO Y ESCOLAR
NIT. 901.151.964-0 / REGIMEN COMÚN

17-23 DE ENERO

AGUA AZUL

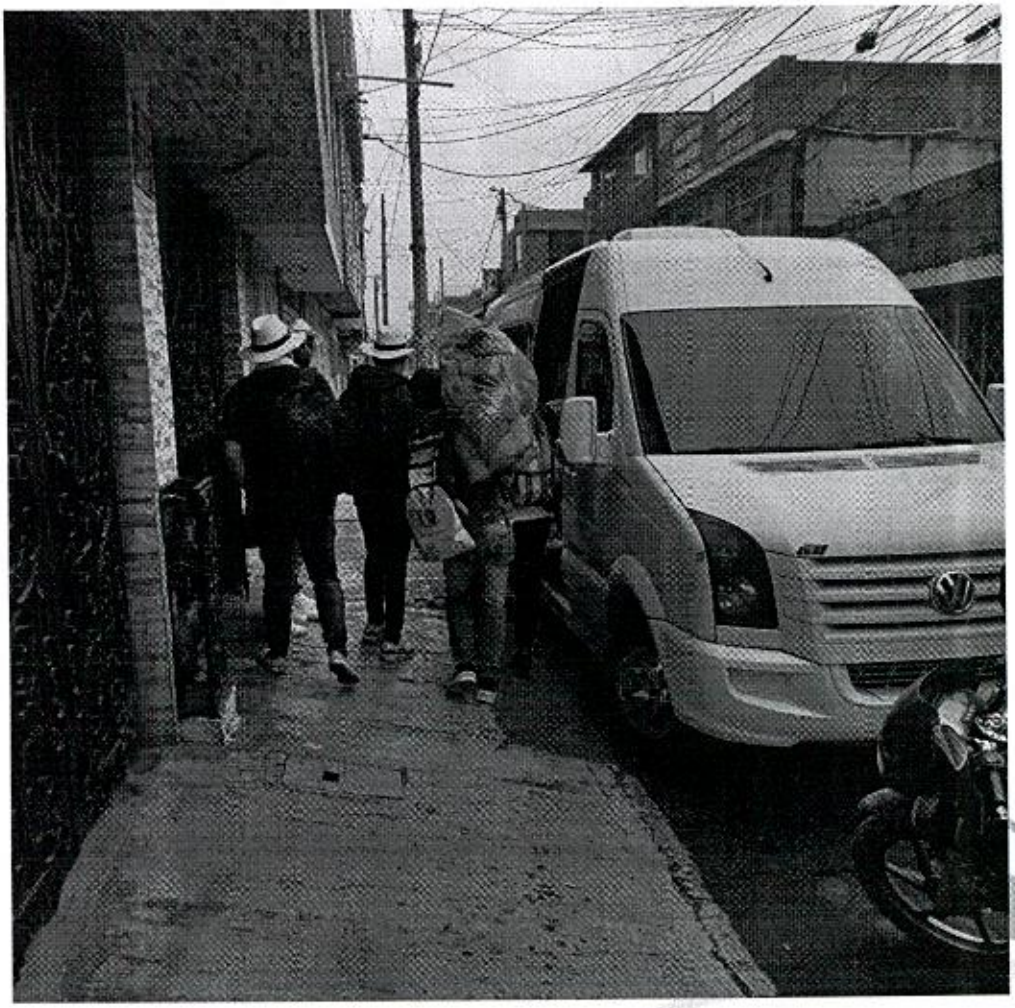


(+571) 221 3627
(+ 57) 300 652 49 65 / (+ 57) 312 346 6210
Carrera 3 No. 30 - 130 Soacha, Cundinamarca
https:// www.transportessaama.com

TRANSPORTES SAAMA EXPRESS
EMPRESARIAL, TURISMO Y ESCOLAR
NIT. 901.151.964-0 / REGIMEN COMÚN

14 DE ENERO

SOACHA RURAL



(+571) 221 3627
(+ 57) 300 652 49 65 / (+ 57) 312 346 6210
Carrera 3 No. 30 - 130 Soacha, Cundinamarca
https:// www.transportessaama.com

TRANSPORTES SAAMA EXPRESS
EMPRESARIAL, TURISMO Y ESCOLAR
NIT. 901.151.964-0 / REGIMEN COMÚN

15 DE ENERO

SOACHA URBANO



TRANSPORTES SAAMA EXPRESS
EMPRESARIAL, TURISMO Y ESCOLAR
NIT. 901.151.964-0 / REGIMEN COMÚN

17 DE ENERO

BOGOTA

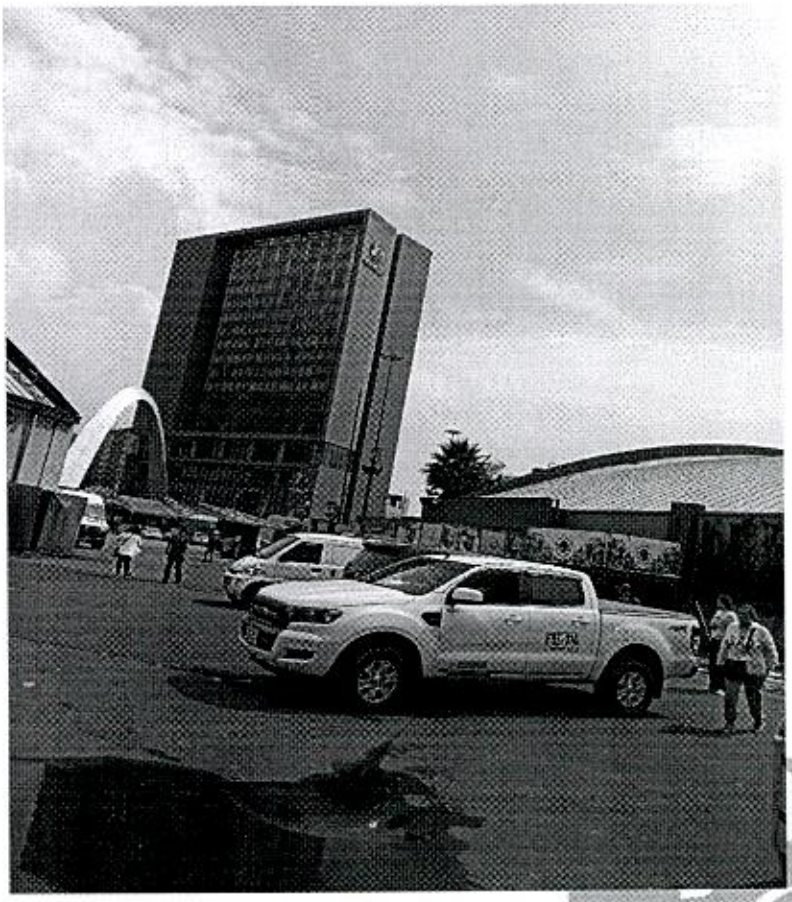


(+571) 221 3627
(+ 57) 300 652 49 65 / (+ 57) 312 346 6210
Carrera 3 No. 30 - 130 Soacha, Cundinamarca
https:// www.transportessaama.com

TRANSPORTES
SAAMA EXPRESS
EMPRESARIAL, TURISMO Y ESCOLAR
NIT. 901.151.964-0 / REGIMEN COMÚN

18 DE ENERO

BOGOTA



(+571) 221 3627
(+ 57) 300 652 49 65 / (+ 57) 312 346 6210
Carrera 3 No. 30 - 130 Soacha, Cundinamarca
https:// www.transportessaama.com

TRANSPORTES
SAAMA EXPRESS
EMPRESARIAL, TURISMO Y ESCOLAR
NIT. 901.151.964-0 / REGIMEN COMÚN

19 DE ENERO

SOACHA DE RURAL



(+571) 221 3627
(+ 57) 300 652 49 65 / (+ 57) 312 346 6210
Carrera 3 No. 30 - 130 Soacha, Cundinamarca
https:// www.transportessaama.com

TRANSPORTES
SAAMA EXPRESS
EMPRESARIAL. TURISMO Y ESCOLAR
NIT. 901.151.964-0 / REGIMEN COMÚN

26 DE ENERO

BOGOTA

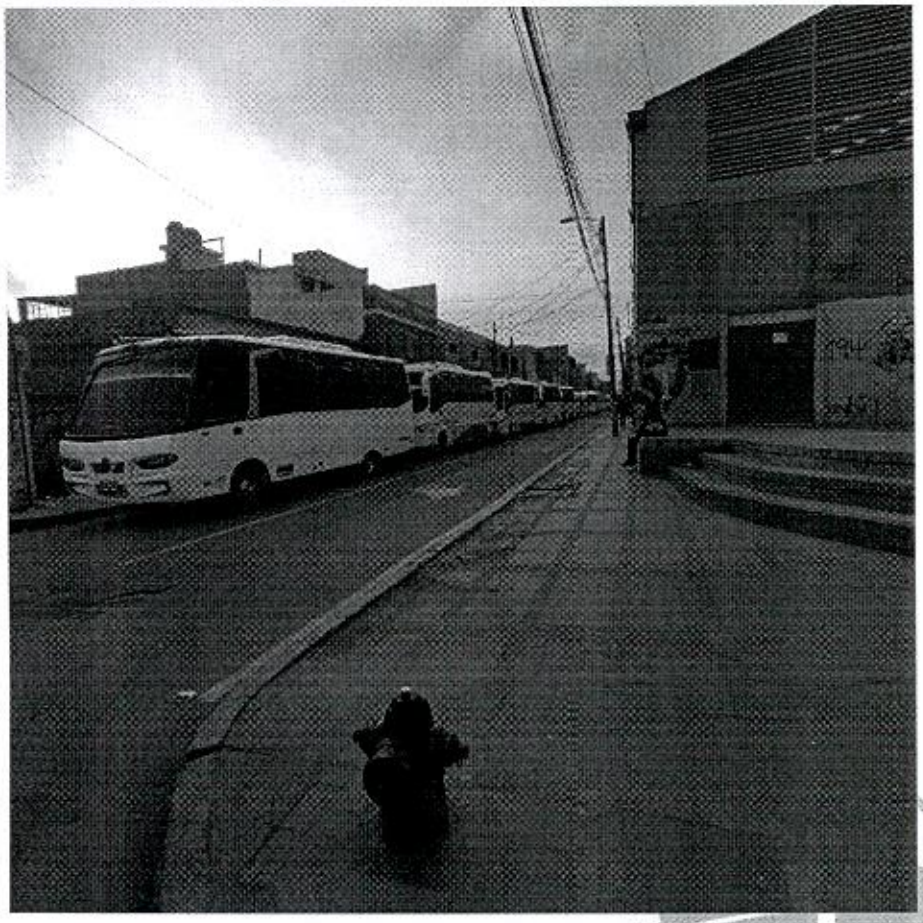


(+571) 221 3627
(+ 57) 300 652 49 65 / (+ 57) 312 346 6210
Carrera 3 No. 30 - 130 Soacha, Cundinamarca
https:// www.transportessaama.com

TRANSPORTES
SAAMA EXPRESS
EMPRESARIAL, TURISMO Y ESCOLAR
NIT. 901.151.964-0 / REGIMEN COMÚN

22 DE ENERO

BOGOTA



(+571) 221 3627
(+ 57) 300 652 49 65 / (+ 57) 312 346 6210
Carrera 3 No. 30 - 130 Soacha, Cundinamarca
https:// www.transportessaama.com

TRANSPORTES
SAAMA EXPRESS
T.S.E.
EMPRESARIAL, TURISMO Y ESCOLAR
NIT. 901.151.964-0 / REGIMEN COMÚN

23 DE ENERO

BOGOTA



(+571) 221 3627
(+ 57) 300 652 49 65 / (+ 57) 312 346 6210
Carrera 3 No. 30 - 130 Soacha, Cundinamarca
https:// www.transportessaama.com

TRANSPORTES SAAMA EXPRESS
EMPRESARIAL, TURISMO Y ESCOLAR
NIT. 901.151.964-0 / REGIMEN COMÚN

24 DE ENERO

BOGOTA



(+571) 221 3627
(+ 57) 300 652 49 65 / (+ 57) 312 346 6210
Carrera 3 No. 30 - 130 Soacha, Cundinamarca
https:// www.transportessaama.com

TRANSPORTES SAAMA EXPRESS
EMPRESARIAL, TURISMO Y ESCOLAR
NIT. 901.151.964-0 / REGIMEN COMÚN

25 DE ENERO

SOACHA RURAL



(+571) 221 3627
(+ 57) 300 652 49 65 / (+ 57) 312 346 6210
Carrera 3 No. 30 - 130 Soacha, Cundinamarca
https:// www.transportessaama.com

TRANSPORTES
SAAMA EXPRESS
EMPRESARIAL, TURISMO Y ESCOLAR
NIT. 901.151.964-0 / REGIMEN COMÚN

27 DE ENERO

SOACHA RURAL



(+571) 221 3627
(+ 57) 300 652 49 65 / (+ 57) 312 346 6210
Carrera 3 No. 30 - 130 Soacha, Cundinamarca
https:// www.transportessaama.com

29

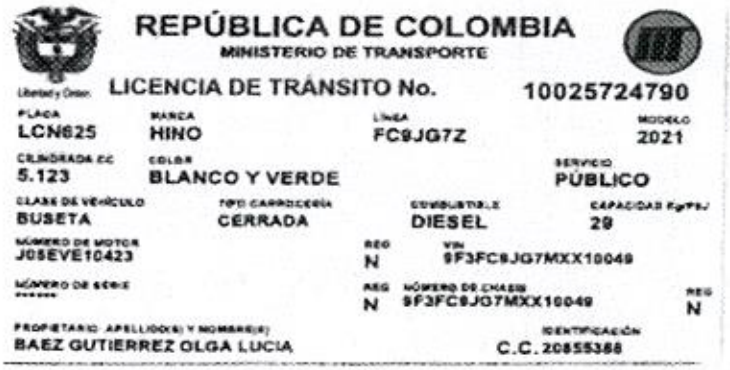
ANEXO 1 informe de actividades
PRESENTACION TARJETAS DE PROPIEDAD VEHICULOS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10021062444

PLACA: FUZ310	MARCA: FORD	LÍNEA: RANGER	MODELO: 2018
CILINDRADA CC: 3.198	COLOR: BLANCO ARTICO		SERVICIO: PÚBLICO
CLASE DE VEHÍCULO: CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA: DOBLE CABINA	COMBUSTIBLE: DIESEL	CAPACIDAD KG/PAS: 001 - 5
NÚMERO DE MOTOR: SA2P KJ118407	REG: N	VIN: 8AFAR23L2KJ118407	
NÚMERO DE SERIE: ******	REG: N	NÚMERO DE CHASIS: 8AFAR23L2KJ118407	REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S
IDENTIFICACIÓN: NIT 901151964



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10025724790

PLACA: LCN625	MARCA: HINO	LÍNEA: FC9JG7Z	MODELO: 2021
CILINDRADA CC: 5.123	COLOR: BLANCO Y VERDE		SERVICIO: PÚBLICO
CLASE DE VEHÍCULO: BUSETA	TIPO CARROCERÍA: CERRADA	COMBUSTIBLE: DIESEL	CAPACIDAD KG/PAS: 29
NÚMERO DE MOTOR: J05EVE10423	REG: N	VIN: 9F3FC8JG7MXX10049	
NÚMERO DE SERIE: ******	REG: N	NÚMERO DE CHASIS: 9F3FC8JG7MXX10049	REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): BAEZ GUTIERREZ OLGA LUCIA
IDENTIFICACIÓN: C.C. 20855388



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10026647802

PLACA: EQP261	MARCA: HINO	LÍNEA: FC9JBUS	MODELO: 2018
CILINDRADA CC: 5.123	COLOR: BLANCO Y VERDE		SERVICIO: PÚBLICO
CLASE DE VEHÍCULO: BUS	TIPO CARROCERÍA: CERRADA	COMBUSTIBLE: DIESEL	CAPACIDAD KG/PAS: 42
NÚMERO DE MOTOR: J05ETY12933	REG: N	VIN: 9F3FC9JLTJXX11824	
NÚMERO DE SERIE: ******	REG: N	NÚMERO DE CHASIS: 9F3FC9JLTJXX11824	REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): GARCIA CARRILLO RAMON Y OTRO(S)
IDENTIFICACIÓN: C.C. 19206008

30

ANEXO 3 informe de actividades
CERTIFICACION DE ACATAMINETO DE ORDENES

18 de mayo de 2023

Señores
Secretaria de Cultura y Turismo
Soacha.

REF. CONTRATO 4002 DE 2022.CERTIFICACION ACATAMIENTO DE ORDENES.

El suscrito ANDERSON ALFONSO SAAVEDRA CARDOSO como representante legal de TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S. de conformidad con lo requerido en el informe de actividades certifico que he ACATADO LAS ORDENES QUE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO LE IMPARTA EL SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO.

Corte del 15 de diciembre de 2022 al 31 de enero de 2023

Atentamente,

Anderson A. Saavedra

ANDERSON ALFONSO SAAVEDRA CARDOSO
CC80212050
REPRESENTANTE LEGAL
TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S

TRANSPORTES
SAAMA EXPRESS
EMPRESARIAL, TURISMO Y ESCOLAR
NIT. 901.151.964-0 / REGIMEN COMÚN

ANEXO 4 informe de actividades
CERTIFICACION DE OBRAR CON LEALTAD Y BUENA FE

18 de mayo de 2023

Señores
Secretaria de Cultura y Turismo
Soacha.

REF. CONTRATO 4002 DE 2022. CERTIFICACION DE OBRAR CON LEALTAD Y BUENA FE

El suscrito ANDERSON ALFONSO SAAVEDRA CARDOSO como representante legal de TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S. de conformidad con lo requerido en el informe de actividades certifico que hemos OBRADO CON LEALTAL Y BUENA FE EN LAS DISTINTAS ESTAPAS CONTRAACTUALES, EVITANDO TODO TIPO DE DILACIONES O EN TRBAMIENTOS QUE QUIERAN PRESENTARSE.

Corte del 15 de diciembre de 2022 al 31 de enero de 2023

Atentamente,

Anderson A. Saavedra
ANDERSON ALFONSO SAAVEDRA CARDOSO
CC80212050
REPRESENTANTE LEGAL
TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S

TRANSPORTES
SAAMA EXPRESS
EMPRESARIAL, TURISMO Y ESCOLAR
NIT. 901.151.964-0 / REGIMEN COMÚN

32

ANEXO 5 informe de actividades
CERTIFICACION DE ASUMIR COSTOS Y GASTOS

18 de mayo de 2023

Señores
Secretaria de Cultura y Turismo
Soacha.

REF. CONTRATO 4002 DE 2022. CERTIFICACION DE ASUMIR COSTOS Y GASTOS

El suscrito ANDERSON ALFONSO SAAVEDRA CARDOSO como representante legal de TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S. de conformidad con lo requerido en el informe de actividades certifico que hemos ASUMIDO TODOS LOS COSTOS Y GASTOS INHERENTES A LA PRESTACION DEL SERVCIO DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO (GASOLINA, LUBRICANTES, ACEITES, PEAJES, PARQUEADEROS, IMPUESTOS, CONDUCTOR Y DE MAS RELACIONADOS)

Corte del 15 de diciembre de 2022 al 31 de enero de 2023

Atentamente,

Anderson A. Saavedra

ANDERSON ALFONSO SAAVEDRA CARDOSO
CC80212050
REPRESENTANTE LEGAL
TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S

33 u

SEGUROS DEL ESTADO

NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
HACE CONSTAR QUE:

La empresa TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S. identificada con NIT 901.151.964-0, figura como tomador de las pólizas colectivas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual que tiene contratada con esta aseguradora, para los vehículos de servicio público especial de su parque automotor, cuyas características se describen a continuación:

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD	No. DE PÓLIZA	VIGENCIA DD/MM/AAAA DESDE	VIGENCIA DD/MM/AAAA HASTA
CIVIL CONTRACTUAL	18-31-101000362	26/10/2022	26/10/2023
COBERTURAS		**VALOR ASEGURADO**	
MUERTE ACCIDENTAL		200 SMMLV	
INCAPACIDAD PERMANENTE		200 SMMLV	
INCAPACIDAD TEMPORAL		200 SMMLV	
GASTOS MÉDICOS		200 SMMLV	
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL		SI AMPARA	
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL Y PENAL		SI AMPARA	
AMPARO AL CONDUCTOR		SI AMPARA	

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD	No. DE PÓLIZA	VIGENCIA DD/MM/AAAA DESDE	VIGENCIA DD/MM/AAAA HASTA
CIVIL EXTRACONTRACTUAL	18-30-101000330	26/10/2022	26/10/2023
COBERTURAS		**VALOR ASEGURADO**	
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS		200 SMMLV	
MUERTE O LESIONES CORPORALES A UNA PERSONA		200 SMMLV	
MUERTE O LESIONES CORPORALES A DOS O MÁS PERSONAS		400 SMMLV	
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL		SI AMPARA	
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL Y PENAL		SI AMPARA	

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C. el día 26 del mes octubre de 2022 por solicitud del asegurado.

MAYCOL BENAVIDES / DIRECTOR AUTOMOVILES
FIRMA AUTORIZADA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

34

ANEXO 6 informe de actividades
CERTIFICACION GARANTIZANDO LA CALIDAD DEL SERVICIO

18 de mayo de 2023

Señores
Secretaria de Cultura y Turismo
Soacha.

REF. CONTRATO 4002 DE 2022. CERTIFICACION GARANTIZANDO LA CALIDAD DEL SERVICIO

El suscrito ANDERSON ALFONSO SAAVEDRA CARDOSO como representante legal de TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S. de conformidad con lo requerido en el informe de actividades certifico que hemos GARANTIZADO LA CALIDAD DEL SERVICIO CONTRATADO Y RESPONDER POR ELLO.

Corte del 15 de diciembre de 2022 al 31 de enero de 2023

Atentamente,

Anderson A. Saavedra

ANDERSON ALFONSO SAAVEDRA CARDOSO
CC80212050
REPRESENTANTE LEGAL
TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S

MUNICIPIO DE SOACHA

NIT. 800094755-7
CALLE 13 7-30
7305500

Vigencia Fiscal 2022

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS Nº. 6124

Fecha de Compromiso: 26 de octubre de 2022

Beneficiario TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S **Nit:** 901151964 - 0

No. C.D.P. 6069 **Fecha de Expedición del C.D.P.** 28 de septiembre de 2022

Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios

Contrato 4002 **Fecha:** 25/10/2022 **Vence:** 31/12/2022

Objeto: CONTRATO N° 4002/2022 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE DE PASAJEROS A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA LA MOVILIZACIÓN DE LOS GRUPOS ARTISTICOS Y CULTURALES DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DE SOACHA. BMP2022257540081.

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Código	Descripción	Valor
Gastos-Inversión		
Recurso Propio-Libre Destinación ORDINARIO		
0115 - 2.3.33.01.018.2.3.2.02.02.006 - 2	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.	$ 40.000.000,00

Total Compromiso $40.000.000,00

Programación de PAC*	
Mes	Valor Programación
Noviembre	$20.000.000,00
Diciembre	20.000.000,00
Valor Total	$40.000.000,00

ALEXANDER ANTONIO FLOREZ WILCHES
Director de Presupuesto

Elaboró: SPELAEZ

*Los pagos se condicionan al cumplimiento de los requisitos establecidos contractualmente.

36

10

MUNICIPIO DE SOACHA

NIT. 800094755-7
CALLE 13 7-30
7305500

Vigencia Fiscal **2022**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº 6069

Fecha de Expedición: 28 septiembre 2022 **Prórrogas:** 0

Fecha de Vencimiento: 31 diciembre 2022

Solicitante: SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE DE PASAJEROS A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA LA MOVILIZACIÓN DE LOS GRUPOS ARTISTICOS Y CULTURALES DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DE SOACHA. BMP2022257540081.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Código	Descripción	Valor
Gastos-Inversión		
0115 - 2.3.33.01.018.2.3.2.02.02.006 - 2	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua. **Recurso Propio-Libre Destinación** ORDINARIO	$ 40.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	$ 40.000.000,00

ALEXANDER ANTONIO FLOREZ WILCHES
Director de Presupuesto

37

9

Soacha, octubre 26 de 2022

Señores
LUIS ERNESTO MORENO TORRES
Director Banda
MARIXSA ALEXANDRA CANTERO
Profesional CTO SCYT.
Secretaría de Cultura y Turismo

Asunto: Asignación Supervisión y apoyo a la supervisión ACEPTACION DE OFERTA No. 4002 -2022

Respetados Señores,

Con la presente les comunico, que han sido designados para ejercer función de supervisor, LUIS ERNESTO MORENO TORRES, Director Banda, y apoyo a la supervisión, MARIXSA ALEXANDRA CANTERO, contratista de la Secretaría, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 082 de 2018 mediante el cual se adoptó el Manual de Supervisión e Interventoría de la Alcaldía Municipal de Soacha y demás disposiciones que las complementen o adicionen, dentro de la ACEPTACION DE OFERTA No. 4002-2022, cuyo objeto consiste en "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE DE PASAJEROS A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA LA MOVILIZACIÓN DE LOS GRUPOS ARTISTICOS Y CULTURALES DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DE SOACHA", de conformidad con los estudios previos, y la propuesta; igualmente le informo que, una vez cumplidos los requisitos legales por parte del contratista, puede dar inicio a la ejecución del mismo.

Como apoyo al supervisor deberá realizar las siguientes **ACTIVIDADES:**

1) Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes.
2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes, en los términos y condiciones pactados.
3) Verificar que la cotización al sistema integral de seguridad social se aplique sobre el IBC correspondiente de acuerdo a la normatividad vigentes y en condición de trabajador independiente.
4) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el pago por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales en los porcentajes de ley.
5) Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
6) Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
7) Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial, y a satisfacción de los servicios objeto del contrato y remitirlas a la Secretaría Jurídica para el respectivo archivo.
8) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
10) Revisar e impartir visto bueno a los informes mensuales presentados por el CONTRATISTA y remitirlos a la Secretaría Jurídica para el respectivo archivo.
11) Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato y enviarlos a la Secretaría Jurídica.
12) Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en el, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto y a la Secretaría Jurídica del Municipio.

RESPONSABILIDAD DE LA SUPERVISIÓN: En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993, 734 de 2002 y 1474 de 2011, el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por la Entidad mediante el Decreto 082 de 2018 y demás normas concordantes. Mediante comunicación escrita, el MUNICIPIO podrá delegar y/o reemplazar el supervisor designado.

Finalmente, y para realizar la labor de apoyo a la supervisión le remito copia de los Contratos anteriormente relacionados.

Cordialmente,

MAGDA JOHANA CORDOBA CUARÁN
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Jensy Natalia López Oliveros	Abogada Contratista SCYT	

	ACTA DE INICIO	Versión	Código	Página	
	Vigencia a partir de: 31/12/2013	01		1 DE 1	

TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
NUMERO	ACEPTACION DE OFERTA No. 4002 -2022
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE DE PASAJEROS A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA LA MOVILIZACIÓN DE LOS GRUPOS ARTISTICOS Y CULTURALES DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DE SOACHA
VALOR:	CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) M/CTE.
CONTRATISTA:	TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL:	ANDERSON ALFONSO SAAVEDRA CARDOSO
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será de dos (02) meses y diez (10) dias y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que supere el 31 de diciembre de 2022.

Entre los suscritos, **LUIS ERNESTO MORENO TORRES**, Director Banda, en calidad de SUPERVISOR, **MARIXSA ALEXANDRA CANTERO**, Profesional CTO SCYT, en calidad de apoyo a la supervisión, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE SOACHA, con NIT 800094755-7, quien para los efectos del presente contrato se denominan EL MUNICIPIO, y por la otra parte, **ANDERSON ALFONSO SAAVEDRA CARDOSO** identificado con cedula de ciudadanía No. 80212050 de Bogotá, en su condición de Representante Legal de **TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S.** con NIT. 901151964 0, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

En consecuencia, se procede a dar inicio a la ACEPTACION DE OFERTA No. 4002 -2022, suscrita el dia 24 de octubre de 2022, **a partir del 31 de octubre de 2022**, el cual debe concluir el **31 de diciembre de 2022.**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, el **31 de octubre de 2022.**

ANDERSON ALFONSO SAAVEDRA CARDOSO
C.C. 80212050 de Bogotá
RL. TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S.
Contratista

LUIS ERNESTO MORENO TORRES
Supervisora

MARIXSA ALEXANDRA CANTERO
Apoyo a la supervisión

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Jansy Natalia López Oliveros	Abogada Contratista SCYT	

39

79

A. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			
MUNICIPIO DE SOACHA	Aceptación No. 4002 -2022		
	Mínima Cuantía No. 062 de 2022		
	SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	NIT. 800.094.755-7	
Señores	TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S.	Teléfono: 2213627	
Cedula / NIT	NIT. No. 901151964 0	Email: saamaexpress@gmail.com	
Representante Legal	Anderson Alfonso Saavedra Cardoso	C.C. No. 80212050 de Bogotá	
Dirección	Cr 3 No. 30 130 Bl 8 Apto 504	Celular: 3006524965 - 3017307942	
Ciudad	Soacha (Cundinamarca)		
Número de Cuenta	Banco: No.	Ahorros ()	Corriente ()
Régimen tributario	Responsable de IVA (X)	No responsable de IVA ()	Especial ()
	Autorretenedor ()	Gran Contribuyente ()	

Esta comunicación de aceptación expresa e incondicional, junto con la oferta; constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo Registro Presupuestal. Con la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta en el **SECOP** el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la misma.

B. DATOS ESPECÍFICOS DE LA ACEPTACIÓN	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE DE PASAJEROS A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA LA MOVILIZACIÓN DE LOS GRUPOS ARTISTICOS Y CULTURALES DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DE SOACHA.
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	**CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO** El contratista garantizará a la Entidad, la prestación del servicio público de Transporte Terrestre Especial, y garantizando la disponibilidad inmediata de un vehículo adicional en caso que se llegaré a presentar fallas mecánicas el vehículo contratado durante la prestación del servicio. En este caso, el Contratista deberá disponer de inmediato de un (1) vehículo (tipo camioneta, bus o micro bus) para reemplazarlo con las mismas o mejores condiciones a las del vehículo aquí requerido. Todos los gastos inherentes y de operatividad para el funcionamiento del vehículo (tipo camioneta, bus o micro bus) como lo es el combustible, repuestos, revisión tecno mecánica y demás elementos que se requieran para la prestación del servicio, serán asumidos en su totalidad por el contratista. El servicio de trasporte deberá tener disponibilidad de domingo a domingo incluyendo días festivos sin que este servicio genere valor adicional, según especificaciones técnicas, de llegar a ser requerido según el cronograma establecido por la Secretaria de Cultura y Turismo. Con el fin de establecer el costo del servicio por parte de los proponentes, estos deben tener en cuenta que las rutas municipales, departamentales y Bogotá, ida y regreso en el mismo día, con desplazamiento desde Soacha hacia los destinos. Para rutas nacionales, la ida y regreso oscila entre 2 a 5 días dependiendo el destino. Si por necesidad del servicio, la entidad requiere transporte terrestre en número de días diferentes a los señalados anteriormente, el valor por día adicional será ajustado a los precios de mercado actual, según los valores ofertados por el contratista para

40

30

destinos con distancias en Km iguales o similares al que se pretende establecer como adicional, previa autorización y verificación por parte del supervisor designado por la Entidad.

- **COORDINADOR DE SERVICIO**

El Contratista debe contar un (1) Empleado de la empresa de transporte con capacidad decisoria para atender todo lo relacionado con el contrato, sea el vocero entre la empresa y la Secretaria de Cultura y Turismo.

- **CONDUCTORES**

- Formación académica mínimo de bachiller
- Licencia de conducción vigente y en la categoría requerida para la prestación del servicio requerido
- Encontrarse a paz y salvo de infracciones según certificado expedido por el ente correspondiente.
- Contar con experiencia certificada en la prestación del servicio requerido por la Entidad.
- Deberá contar con excelente presentación personal.
- Estar debidamente certificado en competencias laborales en relación con el transporte por el Sena o las instituciones habilitadas para ello de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 63 del Decreto 348 de 2015.
- Deberá cumplir y respetar todas las normas y señales de tránsito de conformidad con el CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO. El contratista deberá velar porque los conductores no presenten sanciones y multas ante las respectivas autoridades de tránsito. De imponerse una sanción o multa al conductor en desarrollo de las actividades del contrato, esta será asumida por el contratista por causas imputables a la prestación del servicio o a los actos propios del conductor.

- **HABILITACIÓN PARA OPERAR**

Aautorización del ministerio de transporte para realizar la actividad de transporte terrestre de pasajeros dentro de la jurisdicción nacional.

- **DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO**

Teniendo en cuenta que la Secretaria de Cultura y Turismo requiere del servicio de transporte terrestre de pasajeros, tipo camioneta, bus y microbús de 5, 15 y 40 pasajeros, todos ellos sustentados en el número de integrantes de cada delegación, puesto que, según su número y la distancia del recorrido, la Entidad pretende que cuenten con un transporte seguro, cómodo, que permita que la delegación viaje junta sin con ello se generen mayores costos para la Entidad, por tal motivo los vehículos deben contar con:

- Fotocopia legible de la tarjeta de operación vigente.
- Fotocopia legible de la licencia de tránsito vigente.

Fotocopia del SOAT vigente.

- Fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil vigentes, incluyendo dentro de las pólizas de responsabilidad civil cobertura por pasajero mínimo de 100 SMMLV.
- Copia o fotocopia de la factura de compra del vehículo con los que se prestará el servicio requerido por la entidad con el fin de verificar las condiciones técnicas del vehículo requeridas por la Entidad.

Los vehículos que sean utilizados para el servicio deben ser **modelo mínimo 2017 en adelante.**

Para los vehículos requeridos para ejecución del contrato el futuro contratista previo al inicio de la ejecución o de la prestación de cada servicio debe aportar la documentación de los vehículos para la operación mínima diaria (tarjeta de propiedad, tarjeta de operación, SOAT, revisión técnico mecánica (si aplica – según modelo del bus), pólizas de responsabilidad civil extracontractual. Adicionalmente si los vehículos no son de propiedad del contratista, deberá aportar el contrato de vinculación, copia de la tarjeta de propiedad su propietario y autorización del representante legal para realizar operaciones de prestación de servicios de transporte con el vehículo.

En el caso que alguno de los anteriores documentos pierda su vigencia previa al inicio de ejecución o durante la ejecución del contrato, el contratista se compromete a realizar el trámite de su renovación mínimo con quince días (15) días hábiles a su vencimiento.

El futuro contratista independientemente de la relación contractual que tenga con los conductores, deberá acreditar que se encuentra al día con los aportes a salud, pensión y ARL tanto propios como de los conductores ofrecidos. Tales condiciones serán verificadas previas al pago del valor del contrato según la forma de pago establecida por la Entidad.

GARANTÍAS	De conformidad con el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Título III Garantías, Artículo 87 preceptúa que las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al diez (10%) por ciento de la menor cuantía prevista para cada entidad, y en consecuencia la entidad estatal es libre de exigir o no garantías para esta modalidad de contratación; sin embargo, la Alcaldía Municipal de Soacha – Secretaría Delegataria considera pertinente la constitución de las pólizas que a continuación se describen.

Garantía	Pre-contractual	Contractual	Post-contractual	Porcentaje (%)	Plazo
Cumplimiento		x		10%	Igual al término de la ejecución del contrato y seis (6) meses mas
Calidad del servicio		x		10%	Igual al término de la ejecución del contrato y seis (6) meses mas

INDEMNIDAD	El contratista mantendrá indemne al **MUNICIPIO** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratos o dependientes.
C. CONDICIONES ADICIONALES DE LA ACEPTACIÓN	
IMPOSICIÓN DE MULTAS SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO	Se dará cumplimiento a lo establecido en los artículos 13 y 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y lo previsto en el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por la Entidad. **MULTAS:** En caso de retardo o mora por parte del **CONTRATISTA** en el cumplimiento de las obligaciones surgidas durante la ejecución del presente contrato, el **MUNICIPIO** le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al **CONTRATISTA** de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del contrato.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS	**CLAUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento del contrato, el CONTRATISTA se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva directamente por el MUNICIPIO, considerándose como pago de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en el punto anterior, de cualquier suma que le adeude el MUNICIPIO por este contrato o efectuar el cobro conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del contrato. El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se tomará del saldo a favor del contratista si los hubiere, o de la garantía constituida en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015.
CESIONES Y SUBCONTRATOS	El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin consentimiento previo, positivo y por escrito de la administración, pudiendo ésta reservarse las razones para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. El Contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.
IMPUESTOS	El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana. RETEFUENTE: 4% RETENCION ICA: 7*1000 PROCULTURA: 1% ADULTO MAYOR: 3%
PRORROGA, ADICIÓN, SUSPENSIÓN, MODIFICACIÓN	En caso de prórroga, adición, suspensión, modificación a cualquiera de las condiciones estipuladas en la presente aceptación de oferta, las partes de común acuerdo suscribirán un documento donde conste tal evento. El Contratista acepta y se obliga al cumplimiento de los términos y condiciones contenidos en los estudios previos, la invitación pública y en la oferta. El contratista deberá modificar las garantías.
NO RELACIÓN LABORAL	La carta de aceptación no genera relación laboral para con el Municipio de Soacha ni pago de salarios y prestaciones sociales, estas serán asumidas por el contratista.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El contrato se entiende perfeccionado con la suscripción y comunicación de la Aceptación de la Oferta por parte del ordenador del gasto. Para su perfeccionamiento se requiere la expedición del registro presupuestal y para su ejecución de la aprobación de las garantías y de la suscripción del acta de iniciación.
DOCUMENTOS	Forma parte integral de esta aceptación los estudios previos, la invitación pública y la propuesta.

MAGDA JOHANA CORDOBA CUARÁN
Secretaria de Cultura y Turismo

Elaboró:	Jenny Natalia López Cifuentes – Abogada SCT

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2022.12.30 15:28:17 -05:00

Código de Seguridad: CBPb4rXtyx7ejuAjOTUjIA==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTA
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R0000000859-D001

No. PÓLIZA	NB-100229492	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	71480105	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	30/12/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/10/2022	24:00 Horas Del	05/09/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	TRANSPORTES SAAMA EXPRESS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.151.964-8
DIRECCIÓN	CR 3 30 130 BL 8 AP 504	TELÉFONO	3017307942
ASEGURADO	MUNICIPIO DE SOACHA	No. DOC. IDENTIDAD	800.094.755-7
DIRECCIÓN	CARRERA 9 NO. 13-36	TELÉFONO	7305500
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE SOACHA	No. DOC. IDENTIDAD	800.094.755-7
DIRECCIÓN	CARRERA 9 NO. 13-36	TELÉFONO	7305500

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AMPLIA EL PLAZO DE EJECUCION POR EL TERMINO DE DOS (2) MESES, DE ACUERDO AL DOCUMENTO PRORROGA NO. 1 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2022.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL NO. ACEPTACION DE LA OFERTA 4002 - 2022 , CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE DE PASAJEROS A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA LA MOVILIZACIÓN DE LOS GRUPOS ARTISTICOS Y CULTURALES DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DE SOACHA".

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 29/12/2022	24:00 Horas Del 05/09/2023	4.000.000,00	6.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 29/12/2022	24:00 Horas Del 05/09/2023	4.000.000,00	6.000,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 8.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
AGENCIA DE SEGUROS SYS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	12.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	12.000,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	2.280,00
TOTAL A PAGAR	$	14.280,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 05/07/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

Anderson A. Saavedra
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

47

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100229492** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **TRANSPORTES SAAMA EXPRESS SAS** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE SOACHA / MUNICIPIO DE SOACHA** , expedida por la Compañía en **30/12/2022**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **30** días del mes **DICIEMBRE** del año **2022**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

48

Soacha, diciembre 29 de 2022

Doctora
MAGDA JOHANA CÓRDOBA CUARAN
Secretaria de Cultura y Turismo

ASUNTO: Solicitud de PRORROGA No. 1 A LA ACEPTACION DE OFERTA No. 4002 -2022

Respetada Secretaria,

En calidad de supervisor de la ACEPTACION DE OFERTA No. 4002 -2022, que tiene por objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE DE PASAJEROS A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA LA MOVILIZACIÓN DE LOS GRUPOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DE SOACHA", me permito solicitar sea prorrogado el plazo de ejecución del contrato en el término de DOS (2) MESE, en atención a que el contrato aun tiene disponibilidad de recursos y se requiere del servicio de transporte para el mes de enero y febrero del año 2023, ya que se requiere enviar a los grupos artísticos y culturales de la secretaria, a los diferentes eventos y reinados, en los cuales ha sido invitado el municipio de Soacha, tales como:

- 19 Encuentro de la Naciones, en la Republica de Argentina, que se llevara a cabo entre el 20 y 22 de enero.
- XXII Reinado Departamental del Folclor de Cundinamarca del 6 al 9 de enero.
- REINADO DE INTEGRACION Y FOLCLOR DEL GUAVIO.

Por lo anterior, solicito se modifique el plazo de la siguiente manera:

PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (04) meses y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato.

Cordialmente,

LUIS ERNESTO MORENO TORRES
Director Banda
Supervisor

Revisó: Jensy Natalia López Oliveros – Profesional Jurídica SCYT

PRORROGA No. 1 A LA ACEPTACION DE OFERTA No. 4002 DEL 2022, CELEBRADA ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S.

Entre los suscritos:, **MAGDA JOHANA CÓRDOBA CUARAN**, identificada con cédula de ciudadania **No. 34.316.932** expedida en Popayán en su calidad de Secretaria de Cultura y Turismo, nombrada mediante el Decreto No. 112 del 15 de julio de 2022, cargo para el cual tomó posesión el día 15 de Julio de 2022. según consta en acta de posesión No. 027 del 15 de Julio de 2022, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto Municipal 158 del 01 de diciembre de 2021 que delegó la contratación en sus diferentes etapas, en cabeza de los secretarios del Despacho, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE SOACHA, con **NIT 800094755-7**, quien para los efectos de la presente PRORROGA se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra **TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S.** identificado con **Nit 901151964 0**, Representada Legalmente por el señor **ANDERSON ALFONSO SAAVEDRA CARDOSO** identificado con cedula de ciudadania No. 80212050 de Bogotá, quien en adelante y para efectos de la presente PRORROGA se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente **PRORROGA No. 1** la cual se regirá por las cláusulas que se indican a continuación previas las siguientes consideraciones:

1. Que la Secretaria de Cultura y Turismo del municipio de Soacha – Cundinamarca, suscribió con la TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S. la ACEPTACION DE OFERTA No. 4002 DEL 2022, cuyo objeto corresponde a "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE DE PASAJEROS A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA LA MOVILIZACIÓN DE LOS GRUPOS ARTISTICOS Y CULTURALES DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DE SOACHA".

2. Que, el plazo de ejecución de la ACEPTACION DE OFERTA No. 4002 del 2022, se estableció en: *"dos (02) meses y diez (10) días y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que supere el 31 de diciembre de 2022".*

3. Que para todos los efectos fiscales y legales el valor del contrato se fijó en la suma CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) M/CTE.

4. Que, mediante solicitud de fecha 29 de diciembre de 2022, el supervisor del contrato, solicita sea modificado el plazo de la ACEPTACION DE OFERTA No. 4002 del 2022, por los siguientes motivos:

 En calidad de supervisor de la ACEPTACION DE OFERTA No. 4002 -2022, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE DE PASAJEROS A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA LA MOVILIZACIÓN DE LOS GRUPOS ARTISTICOS Y CULTURALES DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DE SOACHA", me permito solicitar sea prorrogado el plazo de ejecución del contrato en el término de DOS (2) MESE, en atención a que el contrato aún tiene disponibilidad de recursos y se requiere del servicio de transporte para el mes de enero y febrero del año 2023, ya que se requiere enviar a los grupos artísticos y culturales de la secretaria, a los diferentes eventos y reinados, en los cuales ha sido invitado el municipio de Soacha, tales como:

 - *19 Encuentro de la Naciones, en la Republica de Argentina, que se llevara a cabo entre el 20 y 22 de enero.*
 - *XXII Reinado Departamental del Folclor de Cundinamarca del 6 al 9 de enero.*
 - *REINADO DE INTEGRACION Y FOLCLOR DEL GUAVIO.*

5. Que, conforme a lo anterior, es hace necesario prorrogar el plazo de la ACEPTACION DE

PRORROGA No. 1 A LA ACEPTACION DE OFERTA No. 4002 DEL 2022, CELEBRADA ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S.

6. Que, por lo anterior, realizada la prórroga, el plazo total de la ACEPTACION DE OFERTA No. 4002 DEL 2022 será de CUATRO (4) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, termino contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que, de acuerdo a lo anterior, se hace necesario PRORROGAR el plazo de la ACEPTACION DE OFERTA No. 4002 DEL 2022, de la siguiente manera:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el PLAZO DE LA ACEPTACION DE OFERTA No. 4002 DEL 2022, por el término de DOS (2) MESES. Razón por la cual el plazo de la ACEPTACION debe ser *modificada de la siguiente manera:*

> ***PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA:*** *El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (04) meses y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.*
> *El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato.*

CLÁUSULA SEGUNDA - GARANTÍAS: Como consecuencia de lo anterior, el contratista se compromete a modificar la vigencia de los amparos a los que se encuentra obligado, de tal manera que se ajusten a las condiciones establecidas en la presente modificación.

CLÁUSULA TERCERA - INMUTABILIDAD: Las demás cláusulas de LA ACEPTACION DE OFERTA No. 4002 DEL 2022, que no han sido modificadas por el presente documento quedan vigentes y permanecen incólumes.

CLÁUSULA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente PRORROGA de LA ACEPTACION DE OFERTA No. 4002 DEL 2022, se perfecciona con la firma de quienes intervienen en el presente acto a través de la plataforma SECOP II, para su legalización se requiere de la modificación y aprobación por parte del municipio, de las garantías.

CLÁUSULA QUINTA - ANEXOS DE LA PRORROGA: Hacen parte integral los siguientes documentos: **A)** Solicitud y justificación de la necesidad de PRORROGAR LA ACEPTACION DE OFERTA No. 4002 DEL 2022.

En constancia se firma en Soacha, a los 29 días del mes de diciembre de 2022.

Anderson A. Saavedra

ANDERSON ALFONSO SAAVEDRA CARDOSO
C.C. 80212050 de Bogotá
RL. TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S.
Contratista

LUIS ERNESTO MORENO TORRES
Supervisora

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de mayo de 2023 Hora: 07:19:14
Recibo No. AB23145831
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2314583148607

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S.
Sigla:	T.S.E. ESPECIALES
Nit:	901151964 0
Domicilio principal:	Soacha (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No.	02912028
Fecha de matrícula:	30 de enero de 2018
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	13 de febrero de 2023
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cr 3 No. 30 130 Bl 8 Ap 504
Municipio:	Soacha (Cundinamarca)
Correo electrónico:	saamaexpress@gmail.com
Teléfono comercial 1:	2213627
Teléfono comercial 2:	3006524965
Teléfono comercial 3:	3017307942
Página web:	WWW.TRANSPORTESSAAMA.COM

Dirección para notificación judicial:	Cr 3 No. 30 130 Bl 8 Ap 504
Municipio:	Soacha (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación:	saamaexpress@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	2213627
Teléfono para notificación 2:	3006524965
Teléfono para notificación 3:	3017307942

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de mayo de 2023 Hora: 07:19:14
Recibo No. AB23145831
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B231458314B607

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 30 de enero de 2018 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2018, con el No. 02297882 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S..

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 02 de Asamblea de Accionistas del 12 de marzo de 2020, inscrita el 17 de marzo de 2020 bajo el Número 02565308 del Libro IX, la sociedad modificó la sigla: SAAMA S.A.S. por la sigla: T.S.E. ESPECIALES.

Por Acta No. 02 del 13 de marzo de 2020 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2020, con el No. 02565308 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S. a TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona juridica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que la sociedad de la referencia no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

HABILITACIÓN TRANSPORTE ESPECIAL

Que mediante Inscripción No. 02535920 de fecha 23 de diciembre de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de mayo de 2023 Hora: 07:19:14
Recibo No. AB23145831
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2314583148607

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2019 del Libro IX, se registró la Resolución No. 754 de fecha 09 de diciembre de 2019, expedido por Ministerio de Transporte, que habilita a la sociedad de la referencia para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: A. La prestación de servicio de transporte público de pasajeros en la modalidad especial a empresa, instituciones oficiales, privadas, expresos y turismo en buses, busetas microbuses, taxis, camionetas, camperos, y automotores en general por vía terrestre, fluvial, marítima, aérea, cable, o cualquier otro medio de transporte existente, siempre y cuando sea público. B. Transporte de mercancías, objetos líquidos, gaseosos, a nivel nacional e internacional, por vía terrestre, fluvial, marítima, aérea, cable, oleoductos, gaseoductos o cualquier otro medio de transporte existente C. El servicio de transporte turístico terrestre por todo el territorio de la república inclusive del exterior si friere el caso, así como el servicio de transporte de personas y bienes muebles que puedan ser requeridos por instituciones y/o organismos públicos y privados, organización, promoción, representación y comercialización de servicios turísticos, la asistencia y conducción de turistas nacionales y extranjeros en giras, viajes servicios turísticos en todas sus modalidades, como excursiones, venta de tiquetes, paquetes turísticos donde se incluya transporte, alimentación, hospedaje y recreación integral, tales como turismo receptivo, emisor, deportivo, religioso, cultural, rural y demás catalogadas por la organización mundial de turismo D. Celebrar con establecimientos bancarios de crédito y compañías aseguradoras todas las operaciones de crédito y seguros que se relacionen con los negocios y bienes sociales. E. Alquiler, arrendamiento y renting de toda clase de vehículos a nivel nacional. F. Comprar, vender, arrendar, importar, exportar maquinaria y vehículos necesarios para la actividad del transporte. G. Afiliación y administración de todos los automotores vinculados a la sociedad. H. Compra y venta de elementos complementarios para usos transporte, tales como elementos de protección, seguridad para dotación de vehículos, I. Limpieza, cambio de aceite y lavado para autos, motocicletas, buses y toda clase de vehículos J. En desarrollo de este objeto social K. Organizar, promover y dictar cursos de capacitación y manejo para conductores, seguridad vial y demás relacionados con el transporte,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de mayo de 2023 Hora: 07:19:14
Recibo No. AB23145831
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B231458314B607

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

L. La sociedad podrá celebrar contratos de servicios de construcción, desarrollo, diseño etc. M. Podrá comprar toda clase de bienes muebles o inmuebles necesarios para el desarrollo de su objeto social; establecer las oficinas, bodegas, talleres y almacenes necesarios para el funcionamiento de sus actividades. Podrá vender, permutar, arrendar y tomar en arriendo toda clase de bienes muebles e inmuebles. Establecer fábricas y talleres para la producción de materiales para la construcción y demás que sean necesarias para la realización de la actividad constructora objeto de esta sociedad. Podrá recibir dinero en mutuo a interés o sin él, cartas de crédito con garantías real o personal, o sin ella; podrá dar dinero a interés o sin él, con garantía suficiente que respalde la deuda; podrá abrir cuentas bancarias; así mismo podrá girar toda clase de títulos valores ya sea como girador o girada, o aceptar por endoso o endosar los mismos. Podrá formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, ser miembro de consorcios o uniones temporales y participar en licitaciones la sociedad tendrá como objeto principal la promoción, venta y mercadeo, arrendamiento de proyectos inmobiliarios, venta, compra y arrendamiento para vivienda, oficina y centros comerciales. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados, actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata, valuación de todo tipo de inmuebles, venta y/o compra, administración, construcción, arrendamiento de inmuebles, promoción y comercialización de proyectos inmobiliarios, consultoría inmobiliaria, entre otras actividades relacionadas con los anteriores negocios. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $400.000.000,00
No. de acciones	: 1.000,00
Valor nominal	: $400.000,00

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de mayo de 2023 Hora: 07:19:14
Recibo No. AB23145831
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B231458314B607

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $400.000.000,00
No. de acciones	: 1.000,00
Valor nominal	: $400.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $400.000.000,00
No. de acciones	: 1.000,00
Valor nominal	: $400.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural, accionista o no, denominado Gerente quien tendrá un suplente, denominado suplente del Gerente quien lo reemplazará en sus faltas absolutas, transitorias, definitivas, designados para un término definido por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social sin limite de cuantía, ni restricción alguna. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los Accionistas. En las relaciones frente a terceros representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, con las más amplias facultades dispositivas y administrativas inclusive con las de enajenar a cualquier titulo los bienes sociales muebles o inmuebles, comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza, recibir en mutuo cualquier cantidad de dinero, en una palabra, representar a la sociedad sin limitación alguna.

NOMBRAMIENTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de mayo de 2023 Hora: 07:19:14
Recibo No. AB23145831
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2314583148607

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 30 de enero de 2018, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2018 con el No. 02297882 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Gerente)	Anderson Alfonso Saavedra Cardoso	C.C. No. 80212050

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Jennyffer Amado Gonzalez	C.C. No. 53084557

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 02 del 13 de marzo de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02565308 del 17 de marzo de 2020 del Libro IX
Acta No. 07 del 1 de mayo de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02975493 del 11 de mayo de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de mayo de 2023 Hora: 07:19:14
Recibo No. AB23145831
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2314583148607

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4921
Actividad secundaria Código CIIU:	4923
Otras actividades Código CIIU:	7710

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	TRANSPORTES SAAMA EXPRESS SAS
Matrícula No.:	03680915
Fecha de matrícula:	16 de mayo de 2023
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 3 30 130
Municipio:	Soacha (Cundinamarca)

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de mayo de 2023 Hora: 07:19:14
Recibo No. AB23145831
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2314583148607

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 703.739.971
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4921

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

\n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de mayo de 2023 Hora: 07:19:14
Recibo No. AB23145831
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B231458314B607

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

56

SOACHA Secretaría de Hacienda — Dirección de Impuestos Municipales

Código

FORMULARIO No.

DISTRIBUCIÓN GRATUITA

A. OPCIÓN DE USO (Solo puede marcar una casilla por formulario)

1. Inscripción X | 2. Novedades ☐ | 3. Cese de Actividades ☐ | 4. Clausura

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

☐ NIT X ☐ | 901151964 - 0 | X

Apellidos y Nombres o Razón Social: Transportes Saama EXPRESS S.A.S

Bogotá 02912028	30 01 2018	X	
Cra 3 # 30-130 bg 8 Alto 504	Soacha	Cundinamarca	
Cra 3 # 30-130 bg 8 Alto 504	Soacha	Cundinamarca	
2213627		saamaexpress@gmail.com	

C. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA

Transportes Saama EXPRESS S.A.S

Cra 3 # 30-130 bg 8 Alto 504	San Mateo	5	
Bogotá 02912028	30 01 2018	X	

D. ACTIVIDAD ECONÓMICA

Industrial ☐ Comercial ☐ Servicios X Financiero ☐ | 30 01 2018

4921 Transporte de Pasajeros

E. REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL Y/O CONTADOR PÚBLICO

Anderson Alfonso Saavedra Cuidoz	CC 80212050	02

F. NOVEDADES (TRASPASO - CAMBIO DE NOMBRE - DE RAZÓN SOCIAL - DE DIRECCIÓN O DE REGIMEN)

35 Traspaso ☐ | 36 Cambio de Razón Social ☐ | 37 Cambio Dirección Establecimiento ☐ | 38 Cambio de Regimen ☐

G. CESE DE ACTIVIDADES - CLAUSURA DE ESTABLECIMIENTOS

Firmo: Anderson A. Saavedra
Anderson Alfonso Saavedra Cuidoz
80212050

ALCALDÍA MUNICIPAL
20 NOV 2018

ESTE FORMULARIO Y SU RADICACIÓN NO TIENEN COSTO ALGUNO

SOACHA

Carrera 8 No 12 - 99
Código Postal 250051
Teléfono 732 69 00 - 732 80 72
www.soacha.gov.co
www.alcaldiasoacha.gov.co

Original - Dir. Impuestos Municipales

Escaneado con CamScanner

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	Versión	Código	Fecha Aprobación
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO NO. 4002 DE 2022	02	GC-00F052	12-03-2018

Entre los suscritos a saber **PATRICIA TRIVIÑO PÉREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.381.701 expedida en la Plata Huila, en su calidad de Secretaria de Cultura y Turismo, nombrada mediante el Decreto No. 036 del 10 de febrero de 2023, cargo para el cual tomó posesión el día 10 de febrero de 2023, según consta en acta de posesión No. 0383 del 10 de febrero de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto Municipal 158 del 01 de diciembre de 2021 que delegó la contratación en sus diferentes etapas, en cabeza de los secretarios del Despacho, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE SOACHA, con NIT 800094755-7, autorizada para suscribir compromisos contractuales y continuar con la competencia de liquidar el contrato No. 4002 de 2022, de la otra parte **TRANSPORTES SAAMA EXPRESS SAS**, identificada con NIT. No 901.151.964-0 representada legalmente por **ANDERSON ALFONSO SAAVEDRA CARDOSO,** identificado con cedula de ciudadania No. 80.212.050 expedida en Bogotá D.C, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, quien declara bajo la gravedad de juramento, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en los articulos 8° de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y demás normas vigentes, ni en conflicto de intereses, hemos convenido realizar la liquidación de mutuo acuerdo del contrato No. 4002 de 2022, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, señala que *"Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación (...)".*

2. Que, la liquidación bilateral, es un acuerdo de voluntades mediante el cual se establecen los términos de cierre de las obligaciones ejecutadas, permitiendo con ello realizar las salvedades a que haya lugar, y en todo caso, prestan mérito ejecutivo para aquellas obligaciones que, por diferentes circunstancias, hayan quedado pendientes y se reconozcan de común acuerdo.

3. Que, el trámite de la liquidación corresponde a determinar si las partes pueden declararse a paz y salvo, o si existen obligaciones pendientes por cumplir por alguna de ellas, resulta necesario establecer el cumplimiento de las mismas y la determinación de las que quedaron pendientes.

4. Que, de acuerdo con el citado Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, éste dispone que en la etapa de liquidación las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de modo que *"(...) en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo (...)".*

5. Que, de conformidad con lo anterior, la liquidación del contrato corresponde a una etapa posterior a su terminación, cuya finalidad es la de establecer el resultado final de la ejecución de las prestaciones a cargo de las partes y determinar el estado económico final de la relación de negocio, definiendo en últimas, quién le debe a quién y cuánto. Es en ese momento cuando las partes se ponen de acuerdo respecto de sus mutuas reclamaciones derivadas de la ejecución contractual y es en la liquidación en la que deben incluirse los arreglos, transacciones y conciliaciones a los que lleguen. Por ello, constituye un negocio jurídico que debe ser suscrito en principio de común acuerdo por ellas, a través de sus representantes legales o delegados para tal efecto.

7. Que, como resultado del proceso de Mínima Cuantía MC-062-2022, la Administración Municipal el día 24 de octubre de 2022 suscribió el contrato No. 4002 de 2022 entre la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Soacha y por otra parte **TRANSPORTES SAAMA EXPRESS SAS**, identificada con NIT. 901.151.964-0 representada legalmente por **ANDERSON SAAVEDRA CARDOSO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.212.050 expedida en Bogotá D.C, cuyo objeto fue: *PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE DE PASAJEROS A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA MOVILIZACIÓN DE LOS GRUPOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DE SOACHA.*

8. Que el valor inicial del citado contrato incluido IVA, así como los impuestos y tasas de carácter nacional y/o Municipal legal vigente, fue por la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 40.000.000)

9. Que, para respaldar el valor inicial del contrato, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6069 del 28 de septiembre de 2022, del presupuesto de la subcuenta de 0115-2.3.33.01.018.2.3.2.02.02.006-2 comercio y distribución, alojamiento, servicios de suministro de comida y bebidas, servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, agua y gas, RECURSO PROPIO – Libre Destinación ORDINARIO –el cual será pagadero con el presupuesto del año 2022

10. Que la Doctora PATRICIA TRIVIÑO PEREZ actual ordenadora del gasto suscribe el acta de liquidación del Contrato No. 4002 de 2022, entendiendo que LUIS ERNESTO MORENO TORRES profesional Director BANDA identificado con cedula de ciudadanía No. 79.402.982 en calidad de SUPERVISOR y MARIXZA ALEXANDARA CANTERO identificada con cedula de ciudadanía No. 52.176.251 de Bogotá en calidad de APOYO A LA SUPREVISIÓN al momento de suscribir el citado contrato, han verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas entre las partes, por consiguiente, se entiende que se ha cumplido con el objeto contractual.

11. Que la Dra. **PATRICIA TRIVIÑO PEREZ** nombrada mediante el Decreto No. 036 del 10 de febrero de 2023, cargo para el cual tomó posesión el día 10 de febrero de 2023, según consta en acta de posesión No. 0383 del 10 de febrero de 2023, en calidad de Ordenadora de Gasto del contrato, LUIS ERNESTO MORENO TORRES profesional Director BANDA identificado con cedula de ciudadanía No. XXXXXXX en calidad de SUPERVISOR y MARIXZA ALEXANDARA CANTERO identificada con cedula de ciudadanía No. 52.176.251 de Bogotá en calidad de APOYO A LA SUPREVISIÓN, dan cuenta del cumplimiento del contrato en su ejecución al 100%, procede a aprobar la presente liquidación y ordenar el pago del saldo a favor del contratista y la liberación del saldo.

12. Que, las obligaciones derivadas del contrato objeto de liquidación se cumplieron en los términos y condiciones contractuales sin existir observaciones respecto del cumplimiento de las mismas; igualmente, revisado el expediente del contrato, no se evidenció que se hubieren aplicado sanciones contractuales.

13. Que, el Municipio de Soacha y **TRANSPORTES SAAMA EXPRESS SAS**, identificada con NIT. 901.151.964-0 representada legalmente por **ANDERSON SAAVEDRA CARDOSO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.212.050 expedida en Bogotá D.C, adelantaron las actuaciones pertinentes, para proceder a la liquidación bilateral del contrato No. 4002 de 2022.

14. Que, en cumplimiento de lo anterior, y acorde con lo dispuesto en el procedimiento para la liquidación de los contratos del Municipio, de conformidad a lo establecido en el Manual de Supervisión, el supervisor y/o el apoyo a la supervisión (en los casos en que se requiera), dejan

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	Versión	Código	Fecha Aprobación
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO NO. 4002 DE 2022	02	GC-00F052	32-03-2018

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	CONTRATO NO. 4002 de 2022			
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE DE PASAJEROS A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA MOVILIZACION DE LOS GRUPOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DE SOACHA			
LAS PARTES	**MUNICIPIO DE SOACHA – NIT. 800094755-7** **SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO**			
	TRANSPORTES SAAMA EXPRESS SAS NIT 901151964-0			
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	24 DE OCTUBRE DE 2022			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/TE ($40.000.000)			
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES Y DIEZ Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO; SIN QUE SUPERE EL 31 DE DIEMBRE DE 2022			
PRORROGA No. 01	DOS (2) MESES			
PRORROGA No. 02	N/A			
ADICIÓN No. 01	N/A			
ADICIÓN No. 02	N/A			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/TE ($40.000.000)			
CDP	**No. CDP**	**FECHA**	**VALOR**	
	6069	28/09/2022	$ 40.000.000	
CRP	**No. CRP**	**FECHA**	**VALOR**	
	6124	26/10/2022	$ 40.000.000	
CDP RESERVA 2023	**No. CDP**	**FECHA**	**VALOR**	
	6069	28/09/2022	$14.601.678	
CRP RESERVA 2023	**No. CRP**	**FECHA**	**VALOR**	
	6124	26/10/2022	$14.601.678	
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	CUATRO (4) MESES			
FECHA ACTA DE INICIO	31 DE OCTUBRE DE 2022			
FECHA DE TERMINACIÓN	28 DE FEBRERO DE 2023			

16. Que, las obligaciones derivadas del contrato objeto de liquidación se cumplieron en los términos y condiciones contractuales sin existir observaciones respecto del cumplimiento de las mismas; igualmente, revisado el expediente del contrato, no se evidenció que se hubieren aplicado sanciones contractuales.

17. Que, de conformidad con los estudios y documentos previos del proceso, el presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes contratantes dentro de los seis (06) siguientes contados a partir de la finalización del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o a la fecha del acuerdo que lo disponga (dentro de los 4 meses siguientes artículo 60, L 80/93.) También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constaran los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo" Por este motivo si el contrato es culminado antes del plazo establecido y se presenta cumplimiento de todas las obligaciones se procederá a realizar la liquidación.

18. Que teniendo en cuenta la información suministrada por el supervisor y el apoyo a la Supervisión, en ejercicio del seguimiento realizado a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato

SEGUNDO: Establecer como balance financiero final el siguiente:

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO NO. 4002 DE 2022	
VALOR INICIAL	40.000.000
VALOR ADICIÓN 1	N/A
VALOR ADICIÓN 2	N/A
VALOR TOTAL	$40.000.000
VALOR EJECUTADO	$40.000.000
VALOR DEL ANTICIPO	$0,00
VALOR PAGADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	$25.398.322,00
VALOR PENDIENTE POR CANCELAR AL CONTRATISTA	$14.601.678,00
SALDO TOTAL A LIBERAR	$0,00

PAGOS EFECTUADOS

RELACIÓN VALORES PAGADOS CTO. 4002-2023			
ACTA PARCIAL No. 1 DEL 02 DE NOVIEMBRE AL 11 DE DICEIMBRE DE 2022	COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA	VALOR PAGADO
	25487	26/12/2022	$ 25.398.322
VALOR TOTAL PAGADO			**$ 25.398.322**

TERCERO: Forman parte integral de la presente acta, los siguientes documentos:

a) Informe de Supervisión acta No. 02 y Final del contrato 4002 de 2022 del 18 de mayo de2023.
b) Formato de Trámite de pago, acta No. 02 y Final de fecha 18 de mayo de2023.
c) Informe de actividades acta No. 02 y Final del contrato 4002 de 2022 del 18 de mayo de2023.

CUARTO: Que de conformidad con el Artículo 60 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012, se realiza la liquidación al presente contrato en virtud a que corresponde a un contrato de tracto sucesivo

Una vez suscrito por las partes el presente documento, remitir copia de la presente acta a la Secretaría de Hacienda Municipal, con el fin de adelantar los trámites presupuestales y contables a que haya lugar y a la Oficina Asesora Jurídica, para conocimiento, registro y archivo en la carpeta contractual.

QUINTO: Las partes manifiestan que aceptan la liquidación de mutuo acuerdo del Contrato No. 4002 De 2022, declarándose a paz y salvo por todo concepto y que, por lo tanto, se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del Contrato en mención.

SEXTO: Una vez suscrito por las partes el presente documento, remitir copia de la presente acta a la Secretaría de Hacienda Municipal, con el fin de adelantar los trámites presupuestales y contables a que haya lugar y a la Secretaría Jurídica, para conocimiento, registro y archivo en la carpeta contractual.

SÉPTIMO: Teniendo en cuenta que las partes no presentan observaciones o reparo alguno a los términos de la presente acta, las mismas renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento, por tanto, la misma

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	Versión	Código	Fecha Aprobación
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO NO. 4002 DE 2022	02	GC-00F052	52-03-2018

expedida en Bogotá , además de comprometerse a mantener indemne al MUNICIPIO, en los mismos términos en que fuera pactado en el negocio jurídico, manifiesta que renuncia expresamente a cualquier indemnización o reclamación posterior contra EL MUNICIPIO con ocasión a la celebración, ejecución o liquidación del Contrato No. 4002 de 2022, por consiguiente, se suscribe sin salvedades el presente documento.

NOVENO: La presente acta de liquidación presta mérito ejecutivo, con arreglo al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para constancia se firma en Soacha, Cundinamarca, a los 18 días del mes de mayo de 2023.

ING. PATRICIA TRIVIÑO PÉREZ
Secretaria de Cultura y Turismo

Anderson A. Saavedra

TRANSPORTES SAAMA EXPRESS SAS
NIT 901.151.964-0
R.L: ANDERSON ALFONSO SAAVEDRA CARDOSO
C.C. No. 80.212.050 Bogotá D.C.

LUIS ERNESTO MORENO TORRES
Supervisión

Marixsa Alexandra Cantero

MARIXSA ALEXANDRA CANTERO
Apoyo a la Supervisión

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
DIRECCION DE PRESUPUESTO
RECIBIDO
08 JUN 2023

Proyectó: Luis Ernesto Moreno Torres – Profesional Universitario SCYT
Proyectó /Revisó componente Jurídico: Karen Tatiana Rincon Diaz – Asesora contratista Jurídica SCYT
Revisó componente financiero: Bibiana Beltran – Prof. Financiero SCYT